



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras
Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras

Incidencia de la cultura tributaria en obligaciones tributarias de micro y
pequeñas empresas en la Provincia de Huaura 2025

Tesis

Para optar el Título Profesional de Contador Público

Autores

Kiara Alexandra Matos Palomino

Jovany Daniel Chero Basurto

Asesor

Dr. Cpcc. Miguel Angel Suarez Almeida


Dr. CPCC. Miguel Angel Suarez Almeida
Docente
Código DNC 519

Huacho – Perú

2026



Reconocimiento - No Comercial – Sin Derivadas - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

Reconocimiento: Debe otorgar el crédito correspondiente, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se realizaron cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de ninguna manera que sugiera que el licenciante lo respalda a usted o su uso. **No Comercial:** No puede utilizar el material con fines comerciales. **Sin Derivadas:** Si remezcla, transforma o construye sobre el material, no puede distribuir el material modificado. **Sin restricciones adicionales:** No puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros de hacer cualquier cosa que permita la licencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

FACUTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

INFORMACIÓN

DATOS DEL AUTOR (ES):		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FECHA DE SUSTENTACIÓN
Kiara Alexandra Matos Palomino	75679005	27/05/2026
Jovany Daniel Chero Basurto	72269683	27/05/2026
DATOS DEL ASESOR:		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CÓDIGO ORCID
Miguel Angel Suarez Almeira	15646696	https://orcid.org/0000-0002-1747-8145
DATOS DE LOS MIEMROS DE JURADOS – PREGRADO/POSGRADO-MAESTRÍA-DOCTORADO:		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CODIGO ORCID
Teodorico Angel Villanueva Rodriguez	15611093	https://orcid.org/0000-0002-9933-6406
Félix Pele Mendoza Cayetano	15614797	https://orcid.org/0000-0003-2809-2798
Roque Ceferino Trebejo	15624142	https://orcid.org/0000-0001-7970-2467

MATOS PALOMINO y CHERO BASURTO 2026-03432...

Incidencia de la cultura tributaria en obligaciones tributarias de micro y pequeñas empresas en la provincia de Huaura 2025

Unidad de Investigación FCECYF-Pregrado 2026

UNIDAD DE INVESTIGACION DE LA FCECYF-2026

Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::1:3558671757

Fecha de entrega

4 may 2026, 8:33 a.m. GMT-5

Fecha de descarga

4 may 2026, 9:19 a.m. GMT-5

Nombre del archivo

BORRADOR_DE_TESIS..okey.doc

Tamaño del archivo

1005.0 KB

70 páginas

12.771 palabras

74.227 caracteres

19% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Exclusiones

- ▶ N.º de coincidencias excluidas

Fuentes principales

16%  Fuentes de Internet

8%  Publicaciones

13%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

DEDICATORIA

A nuestro Padre Celestial, por su guía, protección y amor infinito, que nos da la fortaleza para enfrentar los retos y la sabiduría para aprovechar cada oportunidad en nuestros caminos académicos y personales.

Kiara Alexandra Matos Palomino - Jovany Daniel Chero Basurto

AGRADECIMIENTO

A nuestros queridos padres, por su amor incondicional, apoyo constante y sacrificios que han hecho posible que hoy podamos alcanzar nuestras metas; su ejemplo y dedicación son la inspiración que nos impulsa a seguir adelante.

A todos nuestros catedráticos, por compartir sus conocimientos, paciencia y orientación, contribuyendo al desarrollo de nuestras capacidades y forjando en nosotros no solo profesionales competentes, sino personas íntegras y responsables.

Kiara Alexandra Matos Palomino - Jovany Daniel Chero Basurto

INDICE GENERAL

DEDICATORIA:	iii
AGRADECIMIENTO:.....	iv
INDICE GENERAL.....	v
INDICE DE TABLAS.....	viii
INDICE DE FIGURAS.....	ix
RESUMEN	x
ABSTRACT	xi
INTRODUCCION	xii
CAPITULO I.....	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
1.1 DESCRIPCION DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA	2
1.2. FORMULACION DEL PROBLEMA	4
1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	4
1.4. JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACION	5
1.5. DELIMITACION DEL ESTUDIO	6
CAPÍTULO II	8
MARCO TEÓRICO	8
2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION.....	8
2.2. BASES TEORICAS.....	13
2.3 BASES FILOSOFICAS	18
2.4 DEFINICIONES DE TERMINOS BASICOS	19
2.5 HIPOTESIS DE INVESTIGACION	21
2.6 OPERACIONALIZACION DE VARIABLES E INDICADORES.....	22

CAPÍTULO III	24
METODOLOGÍA.....	24
3.1 DISEÑO METODOLOGICO	24
3.2 POBLACION Y MUESTRA.....	25
3.3 TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS.....	26
3.4. TECNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION	28
CAPÍTULO IV	30
4.1. ANALISIS DE RESULTADOS	30
4.2. CONTRASTACION DE HIPÓTESIS	46
CAPITULO V.....	52
DISCUSION.....	52
5.1. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	52
CAPITULO VI.....	54
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	54
6.1. CONCLUSIONES	54
6.2 RECOMENDACIONES	56
REFERENCIAS	58
FUENTES DE INFORMACION	58
ANEXO 1	63

INDICE DE TABLAS

Tabla 1	Considera que el personal de las MYPES tiene conocimiento sobre normas tributarias	32
Tabla 2	Inversionistas y personal conoce la importancia de pago de impuestos en las MYPES.	34
Tabla 3	Considera existe responsabilidad en la preparación de la declaración de impuesto en las MYPES.	36
Tabla 4	Se cumple con el registro y actualización ante SUNAT por parte de las MYPES	38
Tabla 5	Considera se cumple con pago oportuno de deber tributario en las MYPES	40
Tabla 6	Considera existe exactitud en importes declarados en las MYPES	42
Tabla 7	Considera se cumple con presentación oportuna de declaraciones de impuestos en las MYPES	44
Tabla 8	Las MYPES cumplen con obligaciones tributarias ante SUNAT	46
Tabla 9	Considera se cumple con el uso de conductos virtuales de cumplimiento tributario en MYPES	48
Tabla 10	Considera que la cultura tributaria incide en cumplir con el deber tributario en MYPES	50
Tabla 11	Correlación entre la cultura y las obligaciones tributarias	52
Tabla 12	Correlación entre el conocimiento tributario y el cumplir obligación formal	54
Tabla 13	Correlación entre las acciones frente a los tributos y el cumplir obligación sustancial.	56
Tabla 14	Correlación entre los valores la ética fiscal y el cumplimiento ante la administración tributaria	58

INDICE DE FIGURAS

Tabla 1	Considera que el personal de las MYPES tiene conocimiento sobre normas tributarias	33
Tabla 2	Inversionistas y personal conoce la importancia de pago de impuestos en las MYPES.	35
Tabla 3	Considera existe responsabilidad en la preparación de la declaración de impuesto en las MYPES.	37
Tabla 4	Se cumple con el registro y actualización ante SUNAT por parte de las MYPES	39
Tabla 5	Considera se cumple con pago oportuno de deber tributario en las MYPES	41
Tabla 6	Considera existe exactitud en importes declarados en las MYPES	43
Tabla 7	Considera se cumple con presentación oportuna de declaraciones de impuestos en las MYPES	45
Tabla 8	Las MYPES cumplen con obligaciones tributarias ente SUNAT	47
Tabla 9	Considera se cumple con el uso de conductos virtuales de cumplimiento tributario en MYPES	49
Tabla 10	Considera que la cultura tributaria incide en cumplir con el deber tributario en MYPES	51
Tabla 11	Correlación entre la cultura y las obligaciones tributarias	53
Tabla 12	Correlación entre el conocimiento tributario y el cumplir obligación formal	55
Tabla 13	Correlación entre las acciones frente a los tributos y el cumplir obligación sustancial.	57
Tabla 14	Correlación entre los valores la ética fiscal y el cumplimiento ante la administración tributaria	59

RESUMEN

El estudio tuvo como objetivo identificar el impacto de la cultura tributaria en el cumplimiento tributario de las pequeñas y medianas empresas. Metodológicamente, se trata de un estudio transversal no experimental, aplicado y pertinente, sin embargo esencialmente es un estudio cuantitativo, por cuanto analiza numéricamente la relación entre las variables mencionadas por parte de los micro y pequeños empresarios, para la recolección de información se aplicó el cuestionario como instrumento, con cinco alternativas según escala de Likert, aplicado de forma aleatoria a nivel muestral a 108 personas de las mismas características, cuyos resultados fueron organizados en Microsoft Excel para análisis, luego paso a verificación y determinar nivel de fiabilidad a través del software SPSS, al nivel seguridad del 95%, se tuvo en cuenta la aplicación de prueba de Chi cuadrada, se tuvo en cuenta dimensiones como: nivel de conocimiento tributario, actos frente a los tributos, valores y ética fiscal. Resultados, muestran que el 61.1% consideran que siempre y casi siempre el análisis del impacto de la cultura tributaria (sobre todo el cumplimiento fiscal) ha indicado que el 53,7% de los entrevistados ha considerado que siempre o casi siempre ante la interrogante formulada a cada uno de ellos. En conclusión, siendo rechazada la hipótesis nula confirmamos una correlación directa y significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento fiscal en las pymes referidas.

Palabras Clave: cultura tributaria, obligaciones tributarias, valores y ética fiscal, administraciones tributarias.

ABSTRACT

That study amender tot determined theft levelly eon influenced xof taxer culture onto taxer compliance into micron adder smelly businesses located into theft province xof Huaaura into 2025. Methodologically, it is an applied, correlational, non-experimental, cross-sectional study. Due to its quantitative nature, it numerically considers the impact of tax culture on compliance by micro and small business owners. Data was collected using a questionnaire with five Likert-scale options, randomly administered to at sampled eon 108 people wither theft samite characteristics. The results were organized in Microsoft Excel for analysis, followed by verification and reliability testing using SPSS software at a 95% confidence level. The Chi-square test was applied, considering dimensions such as level of tax knowledge, actions related to taxes, values, and fiscal ethics. Results show that 61.1% believe that tax culture always or almost always influences compliance, and regarding tax compliance, 53.7% believe that culture always or almost always affects business owners' fulfillment eon their taxer obligation's. Conclusions: That rejection eon theft null hypothesizer confirms that tax culture is directly and significantly associated with compliance width taxer obligations into small Ander medium-sized enterprises into theft province eon Huaaura.

Keywords: tax culture, tax obligations, fiscal values and ethics, tax administration.

INTRODUCCIÓN

Las micro y pequeñas empresas referidas en este estudio, enfrentan un reto ante el comercio informal, que se convierte en su competidor con mayores condiciones, por cuanto no cumplen con sus obligaciones fiscales, para ello el estado no asume una labor directa para reducir dicha brecha; al margen de la carencia de seguridad ciudadana, que los emprendedores asumen con mucho temor en continuar en la mejora empresarial, situación que generaría problemas en la recaudación fiscal, como el crecimiento del desorden en el comercio.

Cumplir con la labor fiscal por parte de los emprendedores implica, contar con el apoyo de los organismos estatales, como administración tributaria, gobiernos locales, apoyo de la seguridad ciudadana, de manera que puedan cumplir de manera correcta sus impuestos respectivos, evidentemente el tema de cultura tributaria pasa por una educación, más directa que deberá de ser conducida por el gobierno, a fin de brindar seguridad, y apoyo para poder desarrollar de sus operaciones respectivas.

Por ello nuestra preocupación de desarrollar el estudio sobre identificar como inciden estas variables, ante ello se plantean la mejora los niveles de variables como la cultura tributaria que si bien es cierto, tiene que ver con la capacidad de aplicación de principios y valores de quienes participan en el contexto empresarial, ello requiere de mayor apoyo de parte de la administración tributaria, así mismo permite mejorar cumplir con el deber tributario, consecuentemente el fisco estará en mejores condiciones de contar con mejores niveles de recuado de impuestos. La tesis ha sido desarrollada en concordancia con la estructura establecida para la obtención de título de contador, en base a seis capítulos como sigue:

Capítulo primero: Planteamiento del problema, a través del que se puede exponer detalladamente la realidad problemática, para luego proceder a la identificación del problema, los objetivos, justificación, como delimitación del estudio.

Capítulo segundo: Marco teórico, en el cual se describe los estudios previos en el contexto internacional como nacional, el contexto teórico que sustenta las variables, los lineamientos filosóficos, sus hipótesis, y la operacionalización de variables.

Capítulo tercero: Metodología, que fue necesario como el tipo, diseño, enfoque de estudio, identificación de población, muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Capítulo cuarto: Resultados producto de los datos obtenidos que fueron analizados, debidamente contrastados con las hipótesis iniciales.

Capítulo quinto: Discusión se logra exponer en contexto la conclusión de diversas investigaciones, lo cual permite consolidar el estudio.

Capítulo sexto: Conclusiones y recomendaciones, el cual permite presentar el resultado de hallazgos del estudio y las propuestas como aportes de manera que los microempresarios puedan aplicar acciones concretas orientadas al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

El estudio si bien es cierto realiza aportes teóricos, se desliza las propuestas prácticas como el estado mediante el ente tributarios y apoyo de los planteles de educación como la académica deben orientar a mejorar la cultura tributaria no solo de emprendedores sino de la ciudadanía en su conjunto.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

En América Latina, las micro y pequeñas empresas se convierten en la columna vertebral del movimiento económico llegando a convertirse en un 89% de entidades generadoras de fuente de trabajo, además de ello son un aporte significativo en el fortalecimiento del producto bruto interno en cada país, sin embargo enfrentan retos muy importantes, ante el incremento de la tecnología, lo cual genera baja en la productividad, incluso en nivel de informalidad que implica una competencia desleal en el movimiento comercial, lo cual en muchos casos particularmente en el Perú ha generado el cierre de sus establecimientos comerciales.

Al respecto la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico OCDE (2018), producto de la recesión global, producida por la carencia a fondos para el desarrollo, las administraciones necesitan alcanzar sostenibilidad económica que les permita enfrentar con audacia los riesgos, y con ello amenguar las consecuencias de niveles de pobreza en nuestros países.

La provincia de Huaura está establecida al norte de Lima, y podemos constatar que las micro y pequeñas empresas (MYPE) representan un sector de singular importancia, no solo para la generación de empleo, además de ello permite vigorizar el movimiento económico de la provincia. Sin embargo, hemos observado que un alto porcentaje de estas empresas presentan dificultades para que puedan cumplir sus compromisos tributarios, situación que se muestra en la omisión de declaraciones, generando que en muchos casos dicho pago tributario lo realizan fuera del calendario establecido por la administración fiscal.

Podemos que dichos males, se presenta por un lado la carencia de apoyo por parte del estado quien representa la administración del estado, pero además de ello podemos

indicar que dicha situación se ve influenciada por una escasa cultura tributaria, representada por el desconocimiento de las normas fiscales, actitudes negativas frente al deber fiscal, adicionado a ello una limitada conciencia en comprender la importancia que significa la contribución tributaria para la atención en el mejoramiento de calidad de los servicios en el ámbito del crecimiento social.

De manera que muchos pequeños y medianos empresarios consideran a los tributos como una carga excesiva, y no como una responsabilidad frente a la ciudadanía, que dichos importes contribuyen a mejorar los servicios de manera directa e indirecta, a través de dichos pagos puede el estado contar con mayores recursos para que cumpla en mejorar las condiciones de salud, educación y mejores vías para la ciudadanía.

De manera que observamos la carencia de programas permanentes de educación tributaria, que se inicie en los centros educativos desde la niñez, para la formación de una cultura real con nueva orientación, a ello se suma la escasa asesoría contable/tributaria lo cual permite el incremento de riesgos frente a la informalidad, que permita avanzar en el sostenimiento empresarial ya que afecta financieramente las MYPE y reduciendo la recaudación fiscal en la provincia. Ante este escenario, resulta necesario efectuar el análisis correspondientes a las variables propuestas.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 Problema General

¿De qué manera la cultura tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas de la provincia de Huaura, 2025?

1.2.2 Problemas específicos

¿Cómo incide el nivel de conocimiento tributario en el cumplimiento de la obligación formal de las micro y pequeñas empresas de la provincia de Huaura, 2025?

¿De qué manera las acciones frente a los tributos inciden en el cumplimiento de las obligaciones sustancial de micro y pequeñas empresas de la provincia de Huaura, 2025?

¿Qué relación existe entre los valores y la ética fiscal y el cumplimiento con la administración tributaria en las micro y pequeñas empresas de la provincia de Huaura, 2025?

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1 Objetivo General

Determinar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas de la provincia de Huaura, 2025.

1.3.2. Objetivos Específicos

Analizar la incidencia del conocimiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas de la provincia de Huaura, 2025.

Evaluar de qué manera las acciones frente a los tributos inciden en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales en las micro y pequeñas empresas de la provincia de Huaura, 2025.

Identificar la relación los valores y la ética fiscal con el cumplimiento con la administración tributaria en las micro y pequeñas empresas de la provincia de Huaura, 2025.

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Justificación teórica

Este estudio, contribuye al fortalecimiento del marco teórico conceptual de la contabilidad en el aspecto tributario, al estudiar empíricamente la correspondencia entre

las variables planteadas. Los resultados permitirán diferenciar proposiciones hipotéticas sobre comportamiento tributario, conciencia fiscal y cumplimiento voluntario, contribuyendo a la literatura académica especializada.

De la misma forma permite validar enfoques teóricos sobre educación tributaria, cumplimiento voluntario y ética fiscal, aportando evidencia empírica en cuanto a las organizaciones mencionadas.

Justificación practica

Desde una perspectiva de aplicación, el estudio genera información relevante para la administración tributaria, gobiernos locales y entidades de apoyo empresarial, al reconocer los elementos culturales que han influido en el cumplimiento tributario. Los hallazgos sirven de base para el diseño de cursos de capacitación, sensibilización y asistencia tributaria dirigidos a las referidas empresas.

Los resultados sirven como base para que la administración tributaria, municipalidades y entidades educativas diseñen programas de capacitación tributaria dirigidos a microempresarios. Asimismo, permite a los contadores públicos mejorar sus estrategias de asesoramiento, promoviendo una gestión tributaria más eficiente y sostenible.

1.5. DELIMITACIÓN DEL ESTUDIO

Delimitación espacial: para este estudio se tuvo en cuenta a las micro y pequeñas empresas que se encuentran instaladas en la provincia de Huaura, Región Lima.

Delimitación temporal: El estudio se desarrolló en las fechas que comprenden entre enero a diciembre del año 2025

Delimitación temática: se tomó en cuenta principalmente Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en el ámbito contable-tributario.

Delimitación social: Establecido entre las micro y pequeñas empresas formales dedicadas principalmente al sector comercio, servicio y producción.

Delimitación poblacional: Se consideró a propietarios, equipo contables y trabajadores de las Micro y pequeñas empresas formalmente constituidas en la provincia de Huaura.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. Investigaciones Internacionales

Santillán (2022), Estudio con el objetivo de demostrar la carencia de la Cultura Tributaria en el mercado Condomine de Riobamba- Ecuador. Método de tipo explicativo, se aplicó el cuestionario para recolección de datos. Resultados sus hallazgos descubren un 86.80% desconocen sus obligaciones tributarias con el Estado, el 76% no conocen cómo realizar el pago de impuestos. Conclusión, el estudio destaca el anhelo de impulsar una cultura tributaria sólida, segura para mejorar el cumplimiento fiscal de comerciantes, puesto que se evidenció el desconocimiento que tienen acerca de la tributación.

Reina y Ponce (2023), en el sector Comercial Tarqui Ecuador, existe escaso conocimiento fiscal y el incumplimiento del pago de Obligaciones Fiscales. El objetivo del estudio ha sido reconocer los niveles de voluntad para cumplir con sus responsabilidades de los comerciantes en la Cultura Tributaria y la recaudación de impuestos. Al respecto, ha sido considerada para lograr información la aplicación de las interrogantes en la encuesta. Resultado muestra que un 65% de comerciantes no tuvieron capacitación alguna sobre temas tributarios por el ente de Servicio de Rentas Internas (SRI), de manera que el 83% pagan a tiempo los tributos por recelo a multas y sanciones. Concluyen que la Administración Tributaria debe involucrarse en ampliar saberes tributarios en contribuyentes para brindar fortalecimiento a la Cultura Tributaria y fomentar el acatamiento voluntario de sus deberes tributarios.

Santillán et al., (2019) investigación con objetivo de identificar elementos que intervienen en la Cultura Tributaria del sector artesanal y su incidencia en cumplir con el deber Fiscal. Para recolección de información utilizó técnica documental y encuesta

a comerciantes en La Esperanza, Ecuador. Los resultados demostraron que el 53 % no están registrados en la Administración Tributaria incumplen con su obligación formal, además el 59 % no conocen sus deberes y beneficios tributarios. Conclusión, se destaca la relevancia de la responsabilidad del Estado con los ciudadanos sobre la difusión de aspectos relacionados al cumplimiento de los tributos a través de la Administración Tributaria, debido que la recaudación de tributos debe ser voluntaria y con certeza de que el aporte es justo y suma para recibir mejoras en la sociedad.

Aguirre (2018), se realizó un análisis en los negocios del sector Calzado de la Parroquia en Latacunga. Ecuador. Teniendo como Objetivo identificar la incidencia existente entre la Cultura Tributaria y acatamiento de obligaciones en este sector. Recurrió al instrumento cuestionario para obtener información de la muestra seleccionada y aplico entrevista a directora del SRI. Teniendo como resultado que el 100% cumple con la obligación formal, están registrado en la Administración Tributaria, un 96% que conoce sobre que hace el Estado con la recaudación fiscal y el 100% afirma haber recibido alguna capacitación sobre asuntos tributarios. Conclusión: se determina la existencia de una relación positiva entre las variables propuestas, ya que, si el negociante dispone de más información sobre cómo el Estado gestiona los tributos pagados, podrá reconocer su importancia y tendrá una mejor percepción sobre la realización de las Obligaciones Tributarias, caso contrario, menor será la disposición de pagar voluntariamente los tributos.

Palma et al., (2022) investigación examina la ética y la cultura tributaria de los contribuyentes, a través de entrevistas y encuestas se obtuvo información de los 270 comerciantes del Cantón Quevedo. Es así que como resultado obtuvieron que hay una apropiada Cultura Tributaria que ha ido progresando de forma positiva por los cambios en las reformas tributarias y socialización de las normativas, como también la

percepción que los contribuyentes tienen del Estado y sus entidades. Se concluye que el generar una sólida Cultura Tributaria a través de la libre data informativa que existe respecto a lo política y promover la visión de un sistema tributario justo es vital para incrementar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, colaborando con el crecimiento económico y la estabilidad financiera.

Alm y Torgler (2006) analizaron la relación entre la moral tributaria y el cumplimiento fiscal en diferentes países, concluyendo que los factores culturales y éticos influyen significativamente en la voluntad o la intención de los aportantes en asumir su responsabilidad de poder pagar sus tributos de manera voluntaria. Este estudio ha evidenciado que una cultura tributaria superior, fortalece el cumplimiento voluntario (Alm & Torgler, 2006).

Frey y Torgler (2007) estudiaron la psicología fiscal en Europa, evidenciando que la confianza en el Gobierno y la percepción de justicia tributaria influyen directamente en el comportamiento fiscal de los contribuyentes. Sus resultados han resaltado la trascendencia de culturizar tributariamente a los aportantes por ser un elemento muy importante para el fortalecimiento de la cultura tributaria.

OECD (2021) realizó un análisis comparativo sobre la administración tributaria en países desarrollados y emergentes, concluyendo que las capacitaciones de educación tributaria mejoran significativamente los niveles de cumplimiento tributario, especialmente en pequeñas empresas.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Segovia, F. y Yupanqui, J. (2025) estudio con el Objetivo de establecer la forma en que la Cultura Tributaria esta relacionada con Obligaciones Tributarias en las pequeñas empresas del Emporio Comercial de Gamarra, La Victoria 2023. Metodología de enfoque cuantitativo, nivel correlacional, tipo transversal y diseño no

experimental. En cuanto a la informacion lograda fue mediante la aplicación de la técnica de encuesta y su instrumento el cuestionario aplicado a 50 participantes a un nivel de 0.972 de confiabilidad en Cronbach. Resultado, el conocimiento de los respectivos hallazgos han sido muy relevantes por cuanto han evidenciado que el 86% muestra que cumplen responsablemente con pago de sus impuestos. Conclusión, establecer la relación entre la Cultura Tributaria de forma significativa con Obligaciones Tributarias en las pequeñas empresas de la Victoria, permitiendo mejor comprensión sobre la trascendencia de los impuestos para el adelanto social y mejor calidad de programas sociales.

Mendoza, N. (2021) Ha desarrollado un estudio que ha considerado analizar la manera en que la cultura tributaria tiene influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las microempresas del sector hotelero en Cajamarca. El objetivo más resaltante ha sido establecer la forma en la que esta cultura incide en el cumplimiento tributario de dicha organización. En consecuencia, el estudio, ha empleado un método deductivo e inductivo, con un diseño no experimental, de tipo transversal y correlacional, y con un enfoque cuantitativo. La informacion ha sido lograda a traves delas respuestas brindada por los entrevistados a traves de la aplicación de preguntas formuladas a 65 empresas del rubro hotelero.

Los resultados indican que tanto la cultura tributaria como el cumplimiento de las obligaciones tributarias en estas microempresas son considerados en un nivel aceptable. Por último, ha concluido que los elementos como la conciencia tributaria, la educación cívica en temas de impuestos y el conocimiento sobre impuestos han influido de forma significativa para que de manera voluntaria se efectuó el pago de sus tributos.

Bocanegra y Muñoz (2022), en su estudio sobre asuntos tributarios de las empresas en las regiones del Perú, ocasionando una menor recaudación tributaria en la provincia de Pacasmayo. Su objetivo ha sido establecer la existencia de vínculos entre la Cultura Tributaria y el cumplimiento de las obligaciones en las bodegas de San pedro de Lloc. Método de enfoque cuantitativa, de muestro probabilístico se contó con una muestra de 50 bodegas a las cuales se les aplicó un cuestionario. Resultado muestra que solo el 38 % conoce de deberes tributarios que tienen las empresas y en cuanto a conciencia tributaria, el 53 % considera el pago de impuestos contribuye al crecimiento de la nación. Además, el 84% está inscrito en el RUC y un 24% ha cumplido con la entrega de comprobantes de pago, evidenciado así que tienen mejorar la obligación formal. Concluyendo, la necesidad de programas que fomente la educación tributaria en los bodegueros para que mejore así el sistema tributario y la recaudación fiscal.

Gamero y Quilia (2023) investigaron los vinculos entre cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en comerciantes del mercado Valle Sagrado, encontrando una correlación positiva significativa entre ambas variables.

Macías Loor (2023) analizó el impacto de la cultura tributaria en el cumplimiento fiscal de las MYPE, concluyendo que el desconocimiento de las normas tributarias es uno de los principales factores del incumplimiento.

Quispe (2022), en una tesis realizada en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, determinó que la formación en cultura tributaria mejora el cumplimiento formal y sustancial de los contribuyentes del sector comercio.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. Cultura tributaria

Al respecto, de acuerdo a lo sostenido con la Real Academia de la Lengua Española (2006), ha indicado que la cultura es la agrupación de conocimientos, valores, actitudes, costumbres y conocimientos que integran la personalidad de las personas dentro de una sociedad, y que les permite desarrollar un pensamiento crítico según su manera de ser y su estilo de vida.

Son actitudes, valores y comportamientos que tienen los contribuyentes respecto al sistema tributario y al cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Según la SUNAT, la cultura tributaria implica la comprensión del rol social de los impuestos y el desarrollo de una conciencia cívica orientada al cumplimiento voluntario. Se considera un factor que influye en el comportamiento del contribuyente, ya sea para cumplir con el pago de impuestos o para evadirlos (Sedighi et al., 2022).

También se puede entender como la agrupación de información y conocimientos que una persona tiene en referencia a impuestos, contribuciones y tasas (Roca, 2008).

Según Almeida (2017), está referido a la actitud que tiene el ciudadano o aportante para afrontar las disposiciones establecidas por el sistema tributario.

Asimismo, la conciencia tributaria esta relacionada con las creencias y el comportamiento del aportante al momento de realizar su declaración y cumplir adecuadamente con sus responsabilidades ante el fisco (Gutiérrez et al, 2020).

Para Schmolders (1960), la cultura tributaria forma parte de la “psicología fiscal”, que explica cómo los factores sociales, éticos y psicológicos influyen en la conducta del contribuyente.

Asimismo, Frey y Torgler (2007) sostienen que el cumplimiento tributario no depende únicamente del control estatal, sino también del nivel de conciencia y moral fiscal de los ciudadanos.

Al respecto Macías Loor, (2023) señala que se define como la agrupación de aprendizajes que poseen los contribuyentes en referencia a los asuntos tributarios y su rol en la sociedad.

La cultura tributaria comprende un factor determinante para explicar la conducta del contribuyente ante el pago de tributos y el respeto a las normas fiscales.

Según Macías Loor (2023), la cultura tributaria es un mecanismo que se construye a través de la educación, los valores y el compromiso de los aportantes para que pueda cumplir adecuadamente con sus responsabilidades ante el ente tributario, reflejando responsabilidad y respeto a la normativa vigente.

La literatura especializada también define la cultura tributaria como la aceptación social del sistema fiscal por parte de los ciudadanos, lo cual hace más factible que se pueda cumplir voluntariamente con sus responsabilidades tributarias sin necesidad de sanciones o controles estrictos.

Importancia de la cultura tributaria

Cortázar (2000), citado en La Habana (2016), ha sostenido al respecto que para brindar fortalecimiento a la cultura tributaria se requiere que las acciones de control del ente tributaria se puedan encontrar alineadas con enfoques educativos. Asimismo, han indicado que deberían aplicarse diferentes estrategias de educación por parte de estas organizaciones, con la finalidad de fomentar una mejor cultura tributaria en la sociedad.

En cuanto a la conciencia tributaria, está referida a que las sociedades interioricen sus deberes como contribuyentes. Esto implica que, progresivamente, puedan conocer qué operaciones podrían efectuar y cuáles están prohibidas dentro del sistema tributario. En esta etapa, suele tener influencia la percepción de riesgo, ya que

muchos contribuyentes han considerado que es mejor dar cumplimiento a las normas que incumplirlas. (Modollón, 2014)

La evasión tributaria se entiende como cualquier acción intencional que busca evitar, total o parcialmente, el pago de un impuesto que corresponde al Estado, utilizando conductas fraudulentas o dejando de cumplir con lo que exige la ley (Choy y Alberto, 2011).

En el caso de nuestro país, la evasión fiscal ha superado los niveles que se pueden apreciar en otras naciones con condiciones económicas y sociales semejantes. A pesar de que en los últimos años se ha observado una reducción en el incumplimiento del IGV y del Impuesto a la Renta, estos niveles todavía siguen siendo altos en comparación con otras naciones. (Choy y Alberto, 2011).

2.2.2. Cumplimiento de las obligaciones tributarias

Al respecto, esta referido al grado en que los contribuyentes acatan las disposiciones legales vinculadas a la declaración y pago de impuestos (Allingham & Sandmo, 1972).

La obligación tributaria es el vínculo legal existente entre el gobierno y los contribuyentes, a través del cual estos deben pagar impuestos de acuerdo a lo dispuesto en las normativas respectivas. En este ámbito, los contribuyentes podrían ser personas naturales o jurídicas (Cabrera et al., 2020).

En consecuencia, la defraudación tributaria podría ocurrir cuando una persona, a través de acciones u omisiones, trata de engañar al ente tributario para evitar el pago total o parcial de los tributos correspondientes (Serrano, 2012).

El cumplimiento tributario no está sujeto solo de elementos financieros, sino de igual modo de aspectos no económicos, como la conciencia tributaria de los

individuos. Esta conciencia se vincula con la motivación interna que tiene cada uno para pagar o no sus impuestos voluntariamente el cual se entiende como la declaración adecuada y pago de sus impuestos en el momento que corresponde de acuerdo a su programación, respetando las normativas vigentes, de manera independiente de la opinión personal del aportante (Chura, 2019).

La deficiencia de conciencia tributaria es un elemento trascendental que ha influido en los vínculos entre el contribuyente y la administración tributaria. De acuerdo a lo manifestado por Robles (2016), esta carencia esta originada sobre todo debido a una inadecuada educación, la escasa solidaridad y ciertas peculiaridades culturales de la sociedad.

En cuanto a la cultura tributaria, la participación en actividades educativas permite difundir conocimientos y acercar la información a las personas. Esto ayuda a que cada individuo comprenda mejor los temas tributarios y pueda tomar decisiones informadas (Armas y Colmenares, 2009).

Respecto a las obligaciones tributarias, estas se definen como el vínculo legal mediante el cual el Estado (sujeto activo) exige al contribuyente (sujeto pasivo) el cumplimiento de un pago, generalmente en dinero (Rodríguez, 2014).

La administración tributaria tiene la facultad de sancionar a los contribuyentes que incumplen sus obligaciones, ya sea por faltas formales o sustanciales, aplicando las medidas correspondientes según la normativa vigente (Nima, Rey y Gómez, 2013).

Existen dos tipos de obligaciones tributarias. La obligación sustancial es la principal y consiste en el pago del impuesto. Por otro lado, la obligación formal incluye los trámites y procedimientos, como la presentación de declaraciones juradas, necesarios para cumplir correctamente con el pago. Estas obligaciones dependen de la

actividad económica del contribuyente y deben cumplirse de manera continua (Huesca, 2007 (Huesca, 2007)).

2.3. BASES FILOSÓFICAS

La cultura tributaria congrega valores, actitudes, que permiten a individuos cumplir de manera voluntaria con sus impuestos; sus bases filosóficas son: Ética de bien común, que se sustenta en la idea de que: La sociedad existe en función a los beneficios de sus integrantes; cada ciudadano debe de aportar al sostenimiento del estado; entendiendo que el pago de tributos es un acto de solidaridad social.

Filosofía de del contrato Social, los filósofos como Hobbes, Locke y Rousseau, quienes expresan que: Cada ciudadano ceden una parte de sus recursos y libertad a favor del estado; a cambio de dichos aporten, deben recibir justicia, servicios públicos y seguridad.

Bases filosóficas de la obligación tributaria; considerado como el deber jurídico al pago de su deber tributario, filosóficamente se sustenta en pilares como:

Principios de justicia; es a partir de Platón, la justicia implica: otorgar a ca quien lo que realmente le corresponde; contribución en el desarrollo de la capacidad económica y sus principios de equidad, progresividad, como capacidad contributiva.

Principios de legitimidad del poder; la forma como el estado debe de exigir los impuestos; por lo que deberá de ejercer un poder legítimo; las normativas a aplicar deben de ser imparcial y justas

2.4. DEFINICIONES DE TÉRMINOS BÁSICOS

Conocimiento de normas tributarias

Es la comprensión básica de las leyes, reglamentos y disposiciones que regulan los impuestos, permitiendo al contribuyente saber qué debe pagar, cómo y cuándo hacerlo.

Conocimiento de deberes y derechos del contribuyente

Es la capacidad de identificar tanto las obligaciones fiscales (declarar, pagar, informar) como los derechos (reclamar, ser informado, recibir trato justo) frente a la administración tributaria.

Importancia de pago de impuestos

Es el reconocimiento del valor social y económico de los tributos como fuente principal para financiar servicios públicos, obras de infraestructura y programas sociales.

Práctica de cumplir voluntariamente

Es la actitud responsable del contribuyente que cumple sus obligaciones tributarias sin necesidad de presión o sanción, por convicción ética y compromiso ciudadano.

Responsabilidad en declaración de impuestos

Es el deber moral y legal de presentar información veraz, completa y oportuna sobre ingresos, gastos y actividades económicas.

Rechazar la evasión tributaria

Es la postura ética y legal de no participar ni justificar prácticas que buscan evitar ilegalmente el pago de impuestos, reconociendo que la evasión perjudica a toda la sociedad.

Registro y actualización en SUNAT

Es la obligación de inscribirse en el RUC y mantener actualizados los datos personales, comerciales y tributarios para asegurar una correcta relación con la administración fiscal.

Presentación oportuna de declaraciones

Es el cumplimiento del plazo establecido para presentar declaraciones juradas, evitando sanciones y garantizando la transparencia tributaria.

Pago oportuno de deber tributario

Es la cancelación de los impuestos dentro de las fechas límite, demostrando responsabilidad fiscal y evitando intereses moratorios o multas.

Exactitud en importes declarados

Es la precisión en el cálculo y consignación de los montos tributarios, asegurando que la información refleje fielmente la realidad económica del contribuyente.

Cumplir con obligación ante SUNAT

Es la observancia integral de todas las disposiciones tributarias exigidas por la administración fiscal: declarar, pagar, informar y atender requerimientos.

Uso de conductos virtuales de cumplimiento

Es el aprovechamiento responsable de las plataformas digitales (SUNAT Operaciones en Línea, app SUNAT, etc.) para realizar trámites tributarios de forma eficiente, segura y transparente

2.5. HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN

2.5.1. Hipótesis General

La cultura tributaria incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas de la provincia de Huaura, 2025.

2.5.2. Hipótesis Específicas

El conocimiento tributario incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas de la provincia de Huaura, 2025.

Las acciones frente a los tributos inciden significativamente en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales de las micro y pequeñas empresas de la provincia de Huaura, 2025.

Los valores y la ética fiscal se relacionan positivamente con el cumplimiento ante la administración tributaria de las micro y pequeñas empresas de la provincia de Huaura, 2025

2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES

Variable Independiente

Variable	Definición	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Independiente operativa				
Cultura tributaria	Se entiende como la conciencia que tiene el contribuyente y su intención de realizar actividades legales relacionadas con sus obligaciones y las normas tributarias, como parte del deber que le corresponde cumplir frente a la administración tributaria.	- Nivel de conocimiento tributario - Acciones frente a los tributos - Valores y ética fiscal	- Conocimiento de normas tributarias - Conocimiento de deberes y derechos del contribuyente - Importancia de pago de impuestos - Práctica de cumplir voluntariamente - Responsabilidad en declaración de impuestos - Rechazar la evasión tributaria	Likert Siempre Casi siempre Indiferente Rara vez Nunca

VARIABLE DEPENDIENTE

Variable	Definición	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Obligaciones tributarias	La Obligación tributaria se mide a partir de la observación o evaluación de los comportamientos concretos de los contribuyentes frente a sus deberes fiscales. Esto puede incluir:	- Cumplir obligación formal	- Registro y actualización en SUNAT - Presentación oportuna de declaraciones	Likert Siempre Casi siempre Indiferente Rara vez Nunca
	Cumplimiento de pagos tributarios dentro de los plazos y reglas establecidos por la ley.		- Pago oportuno de deber tributario	
	Realización de declaraciones oportuna ante la Administración Tributaria según normas vigentes.	- Cumplir obligación sustancial	- Exactitud en importes declarados	
	Ejecución de deberes formales , como llevar libros contables, presentar información requerida y facilitar procesos de fiscalización. SUNAT (2017).	- Cumplimiento con administración tributaria	- Cumplir con obligación ante SUNAT - Uso de conductos virtuales de cumplimiento	

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1. DISEÑO METODOLÓGICO

3.1.1. Tipo

Este estudio, corresponde al tipo aplicado, en la medida que busca generar conocimientos útiles que permitan mejorar la gestión tributaria, sobre todo en las micro y pequeñas empresas. Su propósito ha sido solucionar un problema específico dentro de una organización y, a partir de los resultados logrados, proponer mejoras concretas.

3.1.2. Nivel de investigación: Correlacional en la medida que se determina la relación entre la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

3.1.3 Diseño de investigación

El diseño es no experimental, transversal y correlacional:

No experimental: Porque no se manipularon las variables de estudio, sino que se observaran tal como se presentan en la realidad.

Transversal: Porque los datos se recogieron en un único momento de tiempo.

3.1.4. Enfoque de investigación

El presente estudio acoge un enfoque cuantitativo, ya que se basa en la medición cuantificable o numérica de las variables materia de estudio (Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias)

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1 Población

La población para el estudio estuvo constituida por la unidad de análisis de 75 micro y pequeñas empresas instaladas en la provincia de Huaura, por lo que se toma en cuenta de manera directa: al propietario y una persona encargada de cumplir con las

obligaciones tributarias en cada empresa, de tal forma que la población queda constituida por 150 personas

3.2.2. Muestra

Para la realización del estudio, ha sido necesario determinar el tamaño de la muestra. Considerando que la población era conocida, se utilizó la fórmula para poblaciones finitas. Esto permitió establecer que la muestra estuvo conformada por 108 personas, incluyendo propietarios y un trabajador por empresa. A estas personas se les aplicaron los instrumentos de forma aleatoria para la recolección de datos.

$$n = \frac{Z^2 N p q}{E^2 (N - 1) + Z^2 p q}$$

De dónde:

n= Tamaño de la muestra

Z= Valor de la abscisa de la curva normal para una probabilidad del 95% de confianza.

P= Proporción (Se asume P=0.5).

Q.= Proporción. (Q = 0.5, valor asumido debido al desconocimiento de Q).

E= Parte por falla 5%

N= Población

n= Volumen óptimo de modelo.

Entonces, se tendrá en cuenta a un nivel de significancia de 95% y 5% como margen de error

Remplazando cálculos tenemos

$$\begin{aligned}
 & (1.96)^2 (0.5) (0.5) (150) \\
 n = & \frac{\quad}{(0.05)^2 (150-1) + (1.96)^2 (0.5) (0.5)} \\
 n = & \frac{144.06}{0.3725 + 0.9604} \\
 n = & \frac{144.06}{1.3329} \\
 n = & 108.0801 \\
 n = & 108
 \end{aligned}$$

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Técnicas empleadas

Se utilizó la técnica de la encuesta contando como instrumento el cuestionario debidamente estructurado de acuerdo con la escala de medición de Likert.

Encuestas

Técnica: de encuesta

Instrumento; el cuestionario estructurado que permitió elaborar a los indicadores de cada variable cultura tributaria que se logra medir con obligaciones tributarias

Observación

Se aplicó observaciones directas en diversas microempresas instaladas en la provincia de Huaura complementar la información obtenida a través de las encuestas y verificar la información proporcionada.

Análisis documental

Revisamos documentación contable y tributaria de las microempresas para obtener datos más precisos sobre su cumplimiento de obligaciones tributarias.

Descripción de los instrumentos

Ficha bibliográfica:

El instrumento empleado permitió realizar la selección y registrar distintas fuentes de información como libros, monografías, revistas, periódicos, trabajos de investigación y recursos disponibles en internet, a los cuales se tuvo acceso durante el trabajo de campo.

La guía de entrevista fue elaborada previamente considerando las variables e indicadores establecidos, lo que permitió obtener información relevante de las personas seleccionadas de la muestra de manera aleatoria.

La ficha de encuesta también fue diseñada con anticipación y se utilizó para recopilar información mediante preguntas aplicadas a la muestra seleccionada, con el fin de obtener los datos necesarios para la investigación.

En cuanto a la validez y confiabilidad de los instrumentos, estos fueron revisados por profesionales con experiencia en el tema. Además, se realizó una prueba piloto de la encuesta aplicada a 108 personas seleccionadas al azar dentro de la muestra, con el objetivo de comprobar su confiabilidad. por propietarios y un trabajador por microempresa que de dedique a determinar las obligaciones tributarias.

3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Técnicas de Análisis

Se aplicó la estadística descriptiva empleando medidas como la media, mediana y moda, así como indicadores de dispersión como la desviación estándar y la varianza, con el fin de describir las peculiaridades de la muestra.

De igual forma, ha sido empleada la estadística inferencial para efectuar pruebas que permitieron realizar el análisis de relación entre las variables. En ese sentido, ha sido utilizada la prueba de chi-cuadrado para la evaluación del impacto de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las microempresas de la provincia de Huaura.

Técnicas de Procesamiento de Datos

El estudio ha permitido organizar y analizar la información lograda de distintas fuentes a través de técnicas, como la clasificación y ordenamiento de datos, el registro manual, el análisis de documentos, la elaboración de cuadros con porcentajes, la interpretación de gráficos y la verificación o conciliación de la información recopilada.

Al respecto ha sido empleado el programa estadístico SPSS (versión 26.0) para procesar los datos, aplicando el modelo de correlación de Pearson con un nivel de confianza del 95%. Asimismo, se empleó este software para efectuar el análisis estadístico de la información recolectada.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

4.1. Análisis de los Resultados

4.1.1. Descripción de la variable cultura tributaria.

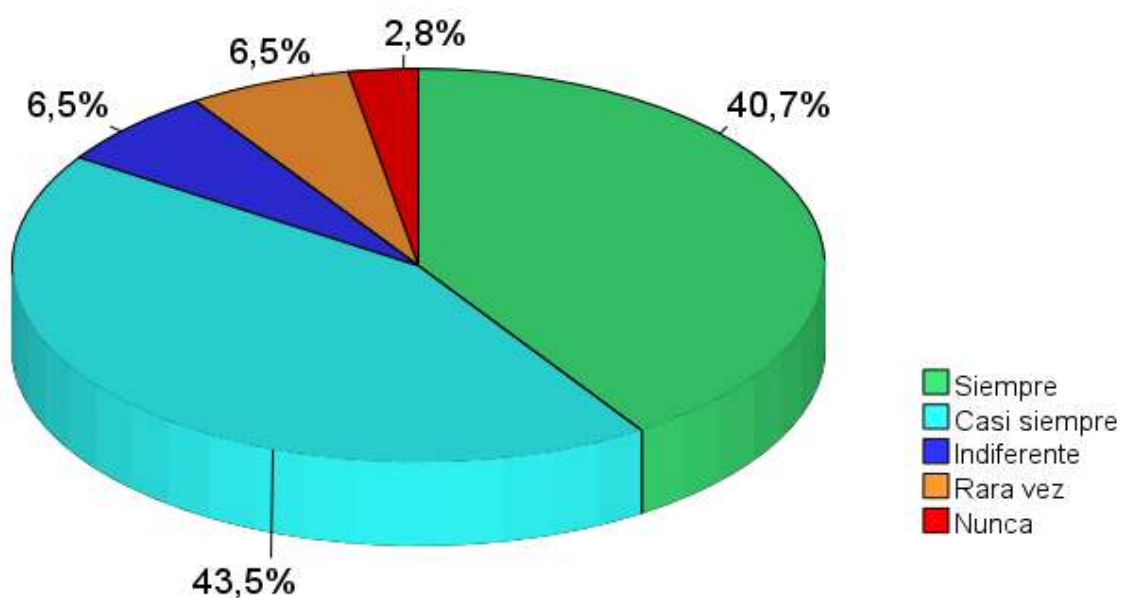
Tabla 1: Considera que el personal de las MYPES tiene conocimiento sobre normas tributarias.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Siempre	44	40,7	40,7	40,7
Casi siempre	47	43,5	43,5	84,3
Válido Indiferente	7	6,5	6,5	90,7
Rara vez	7	6,5	6,5	97,2
Nunca	3	2,8	2,8	100,0
Total	108	100,0	100,0	

Nota 1: Respuesta de encuestados

Figura 1:

Cultura tributaria.



Interpretación:

En la Tabla 1, se evidencia una tendencia claramente favorable: la categoría “Casi siempre” concentra la mayor proporción con 47 respuestas (43,5%), seguida de

“Siempre” con 44 respuestas (40,7%). En conjunto, ambas alternativas suman 84,3%, lo que indica que más de cuatro quintas partes de los participantes consideran que el personal de las MYPES sí maneja con frecuencia las normas tributarias. Este comportamiento sugiere la presencia de un nivel alto de conocimiento tributario percibido, lo cual es un componente clave dentro de la cultura tributaria, al reflejar familiaridad con obligaciones, procedimientos y reglas básicas del sistema tributario.

En contraste, la postura neutral y desfavorable son minoritarias. La opción “Indiferente” registra 7 respuestas (6,5%), lo que podría interpretarse como un grupo que no cuenta con información suficiente o percibe que el conocimiento varía según el tipo de MYPE o el área del personal evaluado. Por otro lado, las categorías negativas “Rara vez” con 7 (6,5%) y “Nunca” con 3 (2,8%) suman 9,3%, indicando que solo una proporción reducida considera que el personal no posee conocimientos tributarios de manera habitual. Por ello, se concluye que, para esta dimensión de la variable cultura tributaria, predomina una valoración positiva, lo cual puede favorecer el cumplimiento de obligaciones, la correcta emisión/comprobación de comprobantes y la toma de decisiones formales en las MYPES.

4.1.2. Indicador: Inversionistas y personal.

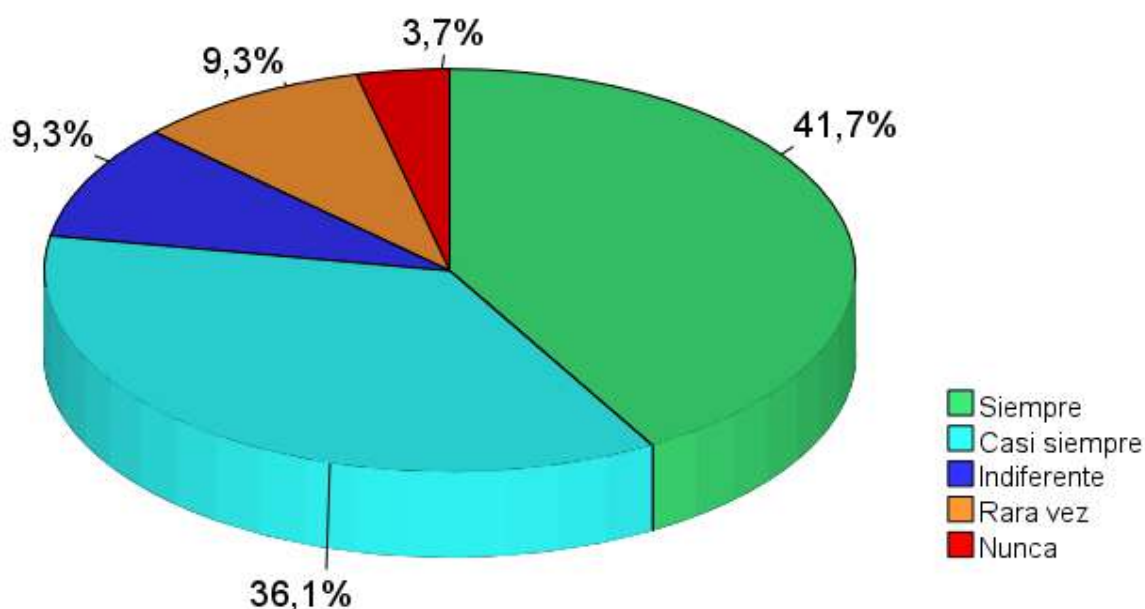
Tabla 2: Inversionistas y personal conoce la importancia de pago de impuestos en las MYPES.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	45	41,7	41,7	41,7
	Casi siempre	39	36,1	36,1	77,8
	Indiferente	10	9,3	9,3	87,0
	Rara vez	10	9,3	9,3	96,3
	Nunca	4	3,7	3,7	100,0
	Total	108	100,0	100,0	

Nota 2: Resultado de aplicación del instrumento

Figura 2:

Inversionistas y personal.



Interpretación:

La Tabla 2, correspondiente al ítem “Inversionistas y personal conoce la importancia de pago de impuestos en las MYPES”, los resultados muestran una predominancia de respuestas favorables. La alternativa “Siempre” registra 45 respuestas (41,7%), siendo la categoría con mayor frecuencia, seguida de “Casi siempre” con 39 respuestas (36,1%). En conjunto, estas dos opciones suman 77,8%, lo que evidencia que más de tres cuartas partes de los participantes consideran que tanto inversionistas como personal reconocen con alta frecuencia la importancia del pago de impuestos en las MYPES.

La opción “Indiferente” concentra 10 respuestas (9,3%), asimismo, las respuestas “Rara vez” con 10 (9,3%) y “Nunca” con 4 (3,7%) suman 13,0%, indicando que existe un grupo reducido pero relevante que percibe baja conciencia sobre la importancia del pago de impuestos.

En conclusión, se evidencia que, para este indicador de la variable cultura tributaria, predomina una valoración alta sobre el conocimiento de la importancia del pago de impuestos, aunque persiste una minoría que refleja debilidades en conciencia tributaria que podrían afectar el cumplimiento oportuno y adecuado de las obligaciones.

4.1.3. Indicador: Responsabilidad en la preparación.

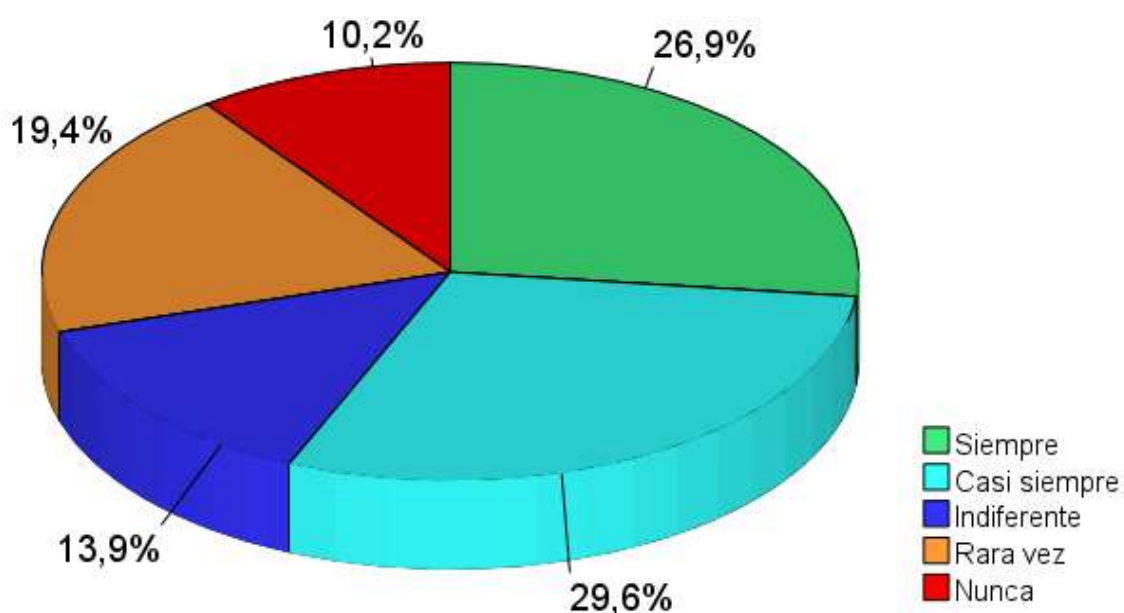
Tabla 3: Considera existe responsabilidad en la preparación de la declaración de impuesto en las MYPES.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	29	26,9	26,9	26,9
	Casi siempre	32	29,6	29,6	56,5
	Indiferente	15	13,9	13,9	70,4
	Rara vez	21	19,4	19,4	89,8
	Nunca	11	10,2	10,2	100,0
	Total	108	100,0	100,0	

Nota 3: Resultado de aplicación de instrumento

Figura 3:

Responsabilidad en la preparación.



Interpretación:

Los resultados muestran una tendencia moderadamente favorable, aunque con una presencia importante de posturas neutrales y desfavorables. La opción “Casi siempre” registra 32 respuestas (29,6%), seguida de “Siempre” con 29 respuestas (26,9%). En conjunto, ambas categorías suman 56,5%, lo que indica que más de la mitad de los encuestados considera que sí existe responsabilidad en la preparación de la declaración de impuestos con cierta regularidad.

La alternativa “Indiferente” alcanza 15 respuestas (13,9%), lo que puede reflejar

desconocimiento sobre cómo se realiza el proceso, variabilidad entre empresas, o falta de evidencia clara para emitir una opinión. Por otro lado, las categorías desfavorables “Rara vez” con 21 respuestas (19,4%) y “Nunca” con 11 respuestas (10,2%) suman 29,6%, lo que evidencia que casi tres de cada diez participantes perciben que la responsabilidad en la preparación de la declaración tributaria es baja o inexistente.

En conclusión, se evidencia que existe una percepción positiva mayoritaria pero no contundente sobre la responsabilidad en la preparación de las declaraciones de impuestos en las MYPES. Si bien predomina el acuerdo (56,5%), la proporción de respuestas neutrales y negativas (43,5%) sugiere la necesidad de fortalecer mecanismos de capacitación, asesoría contable-tributaria y control interno, a fin de mejorar la calidad y oportunidad de las declaraciones y, con ello, consolidar una cultura tributaria más sólida

4.1.4. Indicador: Registro y actualización.

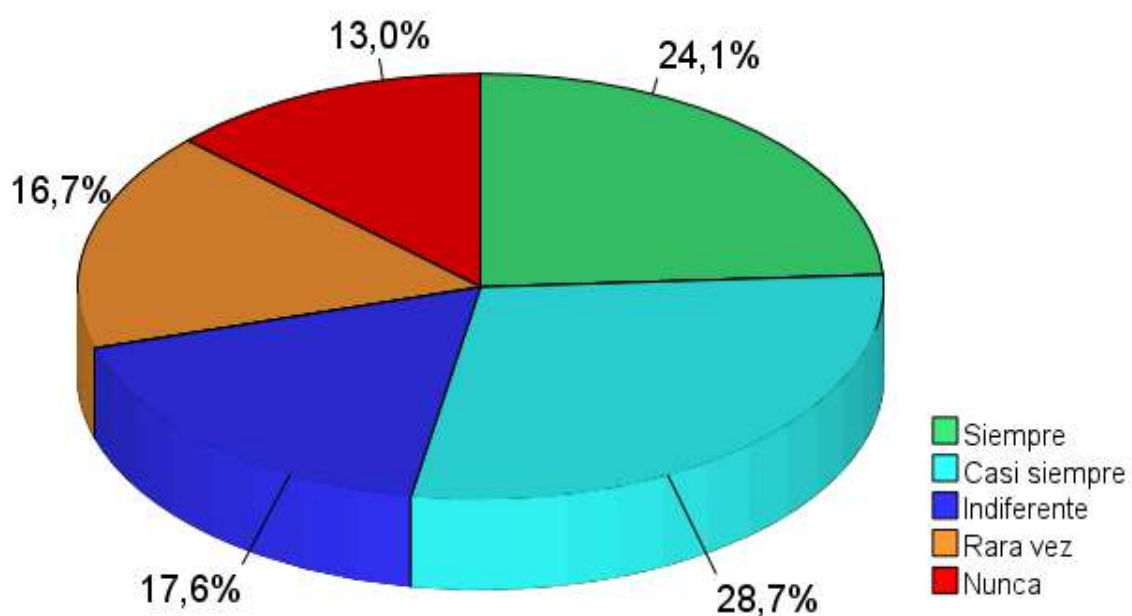
Tabla 4: *Se cumple con el registro y actualización ante SUNAT por parte de las MYPES.*

			Porcentaje	Porcentaje
			válido	acumulado
			Frecuencia	Porcentaje
Válido	Siempre	26	24,1	24,1
	Casi siempre	31	28,7	52,8
	Indiferente	19	17,6	70,4
	Rara vez	18	16,7	87,0
	Nunca	14	13,0	100,0
	Total	108	100,0	100,0

Nota 4: Elaboración propia

Figura 4:

Registro y actualización.



Interpretación:

Los resultados evidencian una tendencia ligeramente favorable, acompañada de una proporción importante de respuestas neutrales y negativas. La opción “Casi siempre” registra 31 respuestas (28,7%) y “Siempre” alcanza 26 respuestas (24,1%). Ambas categorías suman 52,8%, lo que indica que poco más de la mitad de los participantes considera que las MYPES cumplen de manera frecuente con el registro y la actualización ante SUNAT.

La alternativa “Indiferente” concentra 19 respuestas (17,6%), pudiendo interpretarse como falta de información sobre el comportamiento real de MYPES o percepciones variables según el sector. Las categorías desfavorables “Rara vez” con 18 respuestas (16,7%) y “Nunca” con 14 respuestas (13,0%) suman 29,7%, reflejando que casi tres de cada diez encuestados consideran que el cumplimiento del registro y actualización ante SUNAT es bajo o inexistente.

En conclusión, el cumplimiento del registro y actualización ante SUNAT en las MYPES es percibido como moderado, con una ligera predominancia positiva (52,8%), pero con una proporción significativa de respuestas neutrales y negativas (47,2%), lo que sugiere la necesidad de reforzar la orientación y asistencia tributaria para mejorar el nivel de formalización y evitar contingencias administrativas o sanciones.

4.1.5. Indicador: Pago oportuno.

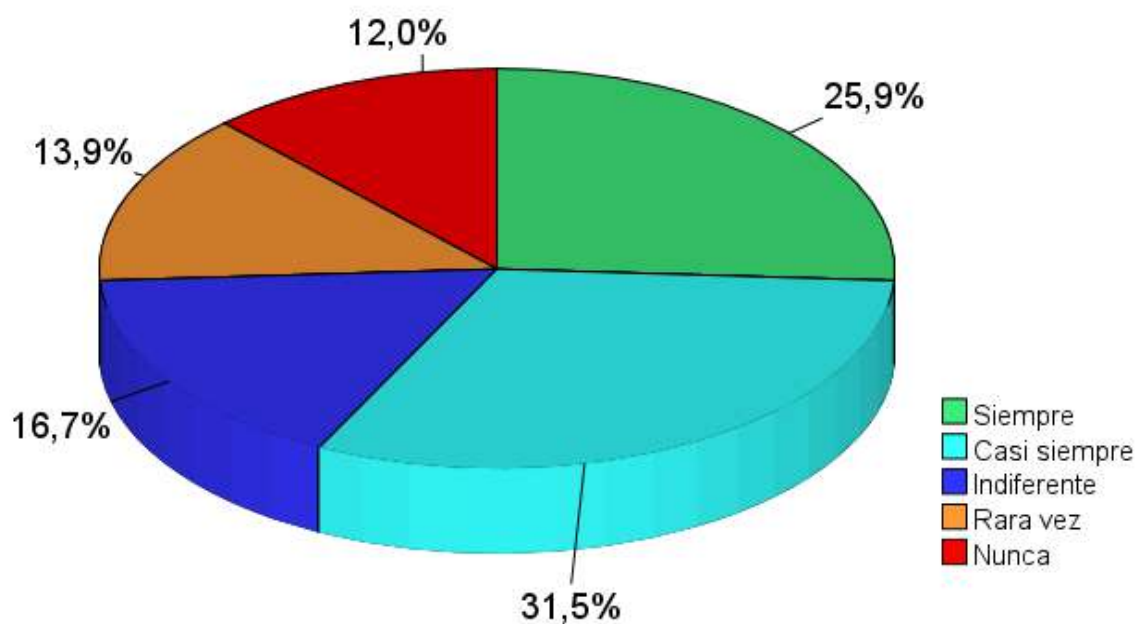
Tabla 5: Considera se cumple con pago oportuno de deber tributario en las MYPES.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	28	25,9	25,9	25,9
	Casi siempre	34	31,5	31,5	57,4
	Indiferente	18	16,7	16,7	74,1
	Rara vez	15	13,9	13,9	88,0
	Nunca	13	12,0	12,0	100,0
	Total	108	100,0	100,0	

Nota 5: Elaboración propia

Figura 5:

Pago oportuno.



Interpretación:

Los resultados reflejan una tendencia moderadamente favorable, aunque con una presencia importante de posturas neutrales y negativas. La alternativa “Casi siempre” presenta 34 respuestas (31,5%), seguida de “Siempre” con 28 respuestas (25,9%). En conjunto, ambas categorías suman 57,4%, lo que indica que más de la mitad de los participantes considera que las MYPES suelen cumplir con el pago oportuno de sus obligaciones tributarias.

La opción “Indiferente” 18 respuestas (16,7%), interpretando como desconocimiento del comportamiento real de las MYPES, variabilidad según el tipo de impuesto o dificultades para evaluar la puntualidad de pago de manera constante. “Rara vez” con 15 (13,9%) y “Nunca” con 13 (12,0%) suman 25,9%, evidenciando que aproximadamente uno de cada cuatro encuestados percibe que el pago oportuno no se cumple con regularidad.

Se evidencia que el pago oportuno del deber tributario en las MYPES es percibido como moderado, con predominio de respuestas positivas (57,4%); no obstante, el porcentaje neutral y negativo (42,6%) sugiere la necesidad de fortalecer prácticas de planificación financiera y cultura de cumplimiento para reducir retrasos y evitar sanciones o intereses.

4.1.6. Indicador: Importes declarados.

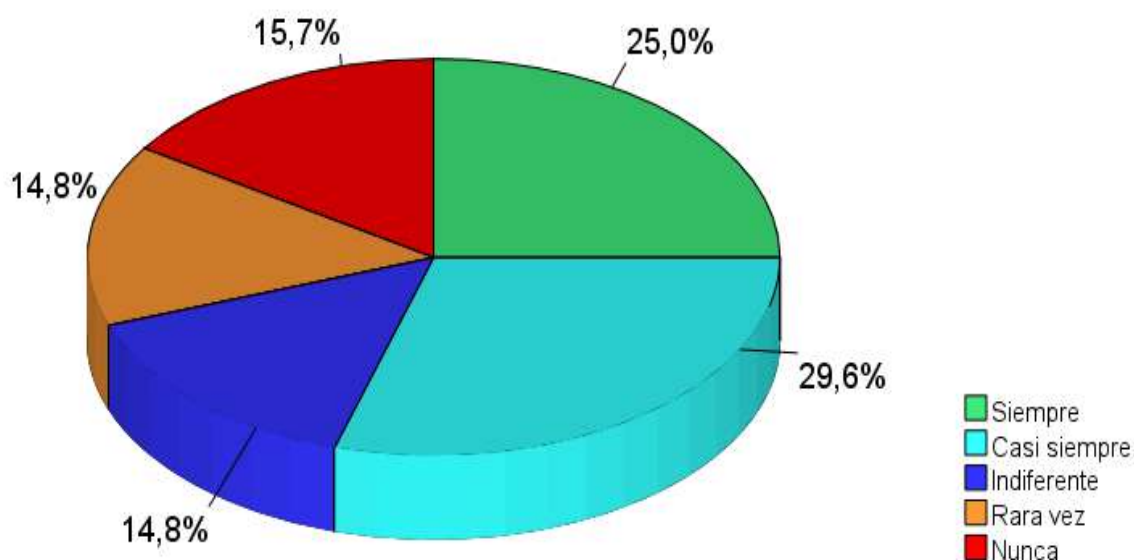
Tabla 6: Considera existe exactitud en importes declarados en las MYPES.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	27	25,0	25,0	25,0
	Casi siempre	32	29,6	29,6	54,6
	Indiferente	16	14,8	14,8	69,4
	Rara vez	16	14,8	14,8	84,3
	Nunca	17	15,7	15,7	100,0
	Total	108	100,0	100,0	

Nota 6: Elaboración propia

Figura 6:

Importes declarados.



Interpretación:

Los resultados evidencian una tendencia favorable moderada, aunque con un nivel importante de respuestas neutras y, especialmente, negativas. La alternativa “Casi siempre” presenta la mayor frecuencia con 32 respuestas (29,6%), seguida de “Siempre” con 27 respuestas (25,0%). En conjunto, estas dos categorías suman 54,6%, lo que indica que poco más de la mitad de los participantes considera que las MYPES declaran sus importes con exactitud de manera frecuente.

La opción “Indiferente” alcanza 16 respuestas (14,8%), lo que puede reflejar falta de información para evaluar la exactitud, variabilidad entre empresas, o la percepción de que la precisión depende de factores como el control documentario, el uso de comprobantes electrónicos o el tipo de régimen tributario. Por otro lado, las categorías negativas “Rara vez” con 16 (14,8%) y “Nunca” con 17 (15,7%) suman 30,5%, evidenciando que casi un tercio de los encuestados percibe que los importes declarados no son exactos con regularidad.

En conclusión, la Tabla 6 muestra que la exactitud en los importes declarados en las MYPES es percibida como moderada, con predominio de respuestas positivas (54,6%); sin embargo, el porcentaje neutral y negativo (45,4%) evidencia una brecha significativa que requiere fortalecer la cultura tributaria mediante capacitación, mejora del registro contable y acompañamiento técnico para asegurar declaraciones más precisas y confiables.

4.1.7. Indicador: Presentación oportuna.

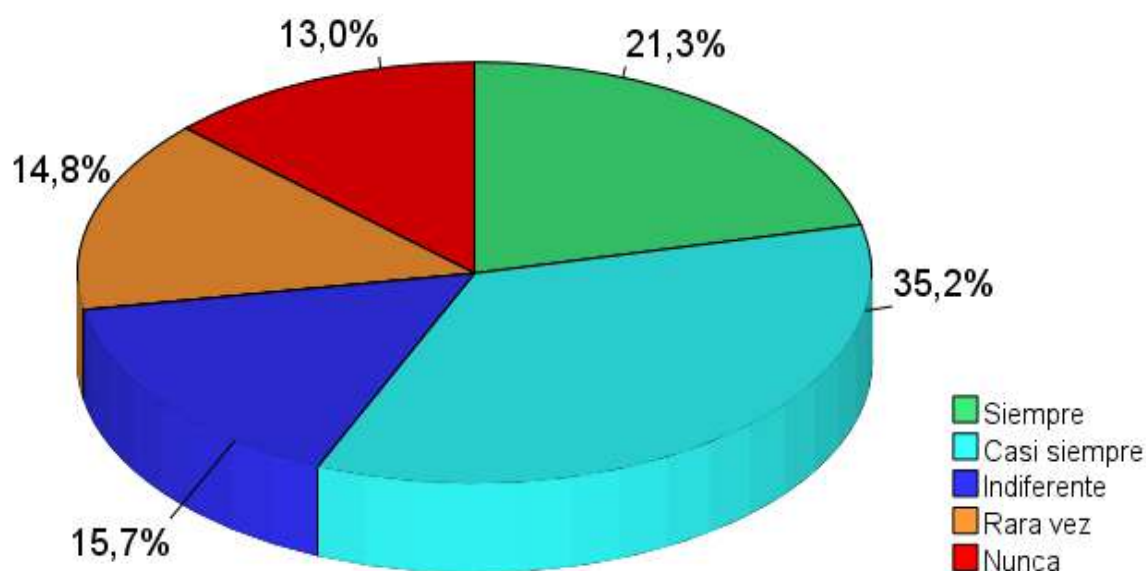
Tabla 7: Considera se cumple con presentación oportuna de declaraciones de impuestos en las MYPES.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	23	21,3	21,3	21,3
	Casi siempre	38	35,2	35,2	56,5
	Indiferente	17	15,7	15,7	72,2
	Rara vez	16	14,8	14,8	87,0
	Nunca	14	13,0	13,0	100,0
	Total	108	100,0	100,0	

Nota 7: Elaboración propia

Figura 7:

Presentación oportuna.



Interpretación:

La alternativa “Casi siempre” registra 38 respuestas (35,2%), seguida de “Siempre” con 23 respuestas (21,3%), lo que indica que más de la mitad de los encuestados considera que las MYPES presentan oportunamente sus declaraciones de impuestos con regularidad. La opción “Indiferente” 17 respuestas (15,7%), lo que

puede asociarse a falta de información, experiencias variadas entre MYPES o dificultad para identificar si las declaraciones se presentan dentro del plazo exacto. Las categorías negativas “Rara vez” con 16 respuestas (14,8%) y “Nunca” con 14 respuestas (13,0%) suman 27,8%, evidenciando que casi tres de cada diez encuestados consideran que la presentación oportuna no se cumple con frecuencia.

En conclusión, la Tabla 7 muestra que la presentación oportuna de declaraciones de impuestos en las MYPES es percibida como moderada, con mayoría favorable (56,5%); no obstante, el porcentaje neutral y negativo (43,5%) sugiere la necesidad de fortalecer la gestión tributaria, mediante capacitación, recordatorios de cronogramas y soporte contable, a fin de reducir retrasos y contingencias ante SUNAT

4.1.8. Indicador: Obligaciones tributarias.

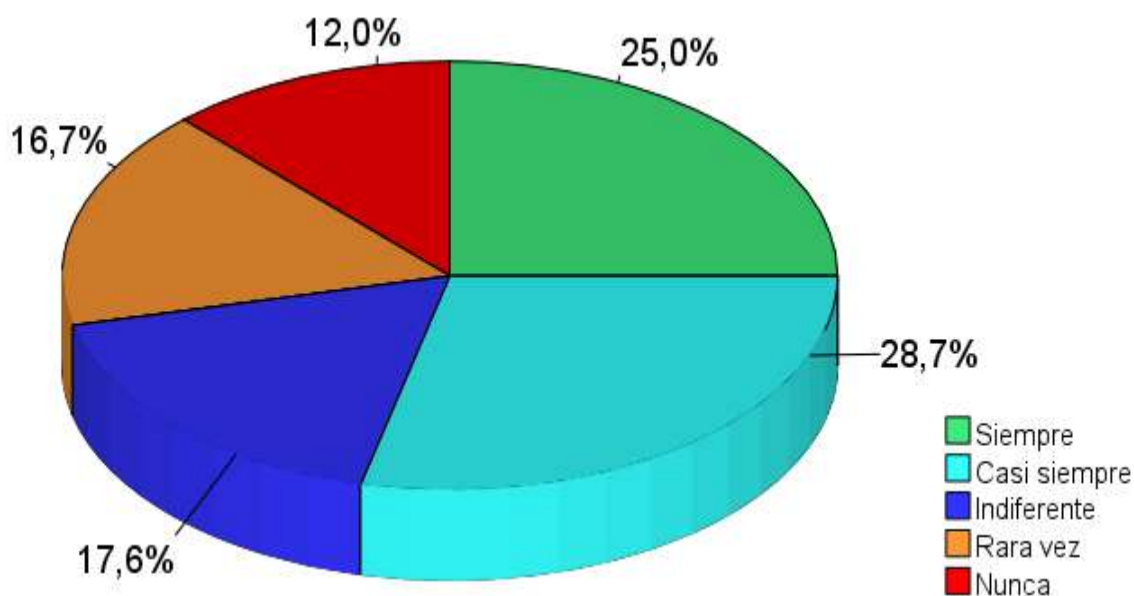
Tabla 8: Las MYPES cumplen con obligaciones tributarias ente SUNAT.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	27	25,0	25,0	25,0
	Casi siempre	31	28,7	28,7	53,7
	Indiferente	19	17,6	17,6	71,3
	Rara vez	18	16,7	16,7	88,0
	Nunca	13	12,0	12,0	100,0
	Total	108	100,0	100,0	

Nota 8: Elaboración propia

Figura 8:

Obligaciones tributarias.



Interpretación:

La alternativa “Casi siempre” alcanza 31 respuestas (28,7%), seguida de “Siempre” con 27 respuestas (25,0%). En conjunto, ambas categorías suman 53,7%, lo que indica que poco más de la mitad de los participantes considera que las MYPES cumplen de manera frecuente con sus obligaciones tributarias ante SUNAT.

La opción “Indiferente” registra 19 respuestas (17,6%), lo que podría estar asociado a falta de información directa sobre los procesos tributarios de las MYPES o a la variabilidad del cumplimiento según el tamaño, el rubro o el grado de informalidad. En cuanto a las posturas desfavorables, “Rara vez” presenta 18 respuestas (16,7%) y “Nunca” 13 respuestas (12,0%), sumando 28,7%. Esto evidencia que casi tres de cada diez encuestados consideran que las MYPES no cumplen sus obligaciones tributarias con regularidad.

En conclusión, la Tabla 8 evidencia que el cumplimiento de obligaciones tributarias ante SUNAT por parte de las MYPES es percibido como moderado, con una mayoría favorable (53,7%); no obstante, la proporción neutral y negativa (46,3%) sugiere la necesidad de fortalecer estrategias de educación tributaria, acompañamiento contable y mecanismos de control, a fin de consolidar una cultura tributaria más sólida y sostenida en el tiempo.

4.1.9. Indicador: Conductos virtuales.

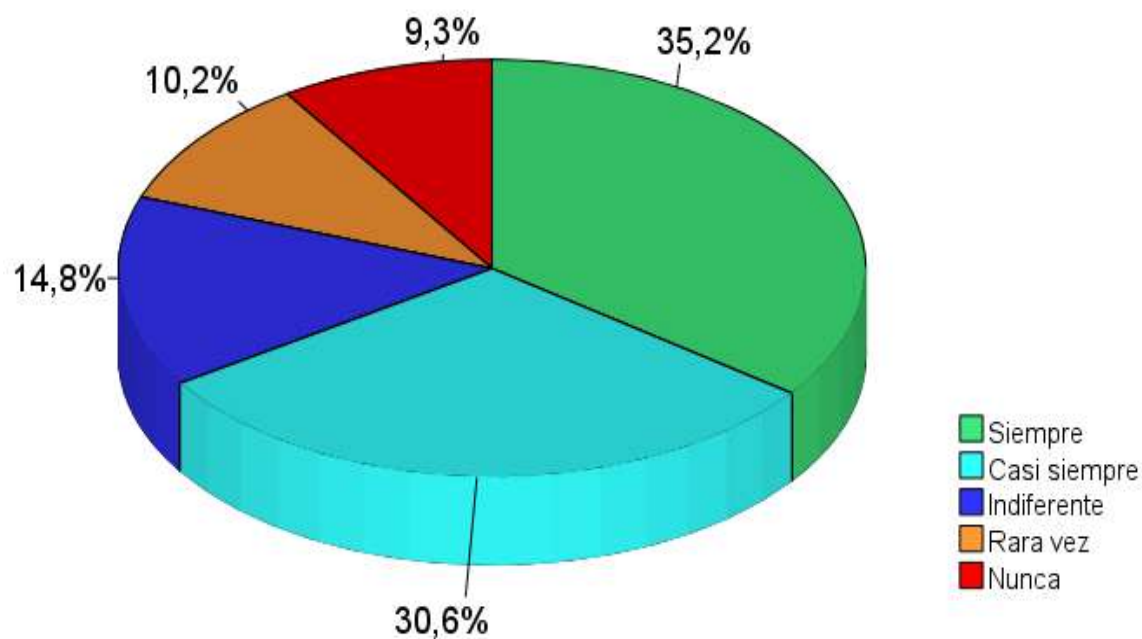
Tabla 9: Considera se cumple con el uso de conductos virtuales de cumplimiento tributario en MYPES

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	38	35,2	35,2	35,2
	Casi siempre	33	30,6	30,6	65,7
	Indiferente	16	14,8	14,8	80,6
	Rara vez	11	10,2	10,2	90,7
	Nunca	10	9,3	9,3	100,0
	Total	108	100,0	100,0	

Nota 9: Elaboración propia

Figura 9:

Conductos virtuales.



Interpretación:

Los resultados evidencian la alternativa “Siempre” 38 respuestas (35,2%), seguida de “Casi siempre” con 33 respuestas (30,6%). En conjunto, ambas opciones suman 65,7%, lo que indica que casi dos tercios de los encuestados consideran que las

MYPES utilizan de manera frecuente los conductos virtuales para el cumplimiento tributario. La opción “Indiferente” alcanza 16 respuestas (14,8%), lo que podría relacionarse con la variabilidad entre MYPES (algunas más digitalizadas que otras), diferencias por rubro, acceso limitado a internet o desconocimiento del nivel real de uso de plataformas virtuales. Las categorías “Rara vez” con 11 respuestas (10,2%) y “Nunca” con 10 respuestas (9,3%) suman 19,5%, indicando que aproximadamente una quinta parte percibe un uso bajo o inexistente de conductos virtuales en las MYPES.

En conclusión, la Tabla 9 muestra que el uso de conductos virtuales para el cumplimiento tributario en las MYPES es percibido como alto (65,7% en “Siempre” y “Casi siempre”); no obstante, el porcentaje neutral y negativo (34,3%) sugiere la necesidad de reforzar la alfabetización digital tributaria y el acceso a herramientas tecnológicas para consolidar un cumplimiento virtual más uniforme y sostenido.

4.1.10 Indicador: Cultura tributaria.

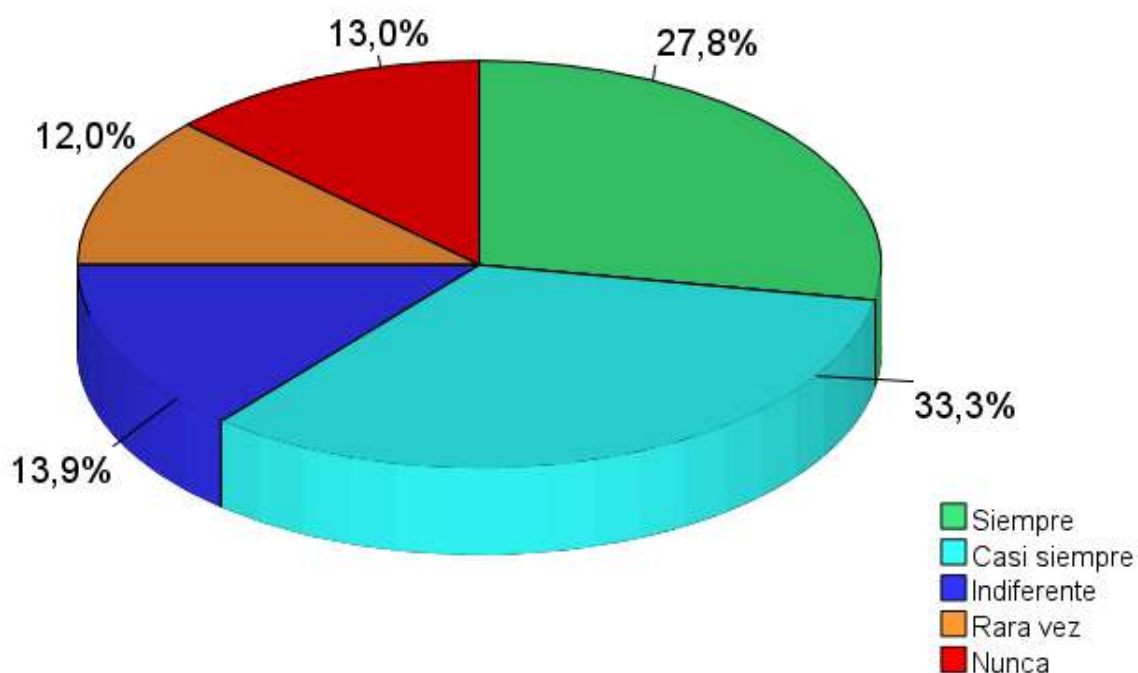
Tabla 10: Considera que la cultura tributaria incide en cumplir con el deber tributario en MYPES.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	30	27,8	27,8	27,8
	Casi siempre	36	33,3	33,3	61,1
	Indiferente	15	13,9	13,9	75,0
	Rara vez	13	12,0	12,0	87,0
	Nunca	14	13,0	13,0	100,0
	Total	108	100,0	100,0	

Nota 10: Elaboración propia

Figura 10:

Cultura tributaria.



Interpretación:

Los resultados muestran una tendencia favorable, aunque con presencia relevante de posturas neutrales y negativas. La opción “Casi siempre” registra 36 respuestas (33,3%), siendo la categoría más frecuente, seguida de “Siempre” con 30 respuestas (27,8%). En conjunto, ambas alternativas suman 61,1%, lo que evidencia que más de seis de cada diez participantes consideran que la cultura tributaria sí influye de manera constante en el cumplimiento del deber tributario en las MYPES. Este resultado es consistente con la idea de que el conocimiento, la conciencia y los valores asociados al cumplimiento tributario repercuten directamente en conductas como declarar, pagar oportunamente y mantener registros adecuados.

En cuanto a la postura neutral, la alternativa “Indiferente” alcanza 15 respuestas (13,9%), lo que podría interpretarse como un grupo que percibe que el cumplimiento depende más de factores externos (capacidad económica, fiscalización, asesoría contable) que de la cultura tributaria; o bien, que considera que la influencia existe, pero no es determinante en todos los casos. Por otro lado, las categorías negativas “Rara vez” con 13 respuestas (12,0%) y “Nunca” con 14 respuestas (13,0%) suman 25,0%, evidenciando que una cuarta parte de los encuestados considera que la cultura tributaria no incide o incide poco en el cumplimiento del deber tributario. Esta percepción podría estar relacionada con contextos donde predomina la informalidad,

prácticas de evasión, o donde el cumplimiento se atribuye más a la coerción y sanciones que a convicciones internas.

En conclusión, la Tabla 10 evidencia que la mayoría considera que la cultura tributaria incide en el cumplimiento del deber tributario en las MYPES (61,1%), lo que respalda la relevancia de fortalecer acciones de educación y sensibilización tributaria; no obstante, el 38,9% restante (indiferente y negativo) sugiere que también deben abordarse factores complementarios como acompañamiento técnico, facilidades de cumplimiento y estrategias de formalización.

4.2. Contrastación de hipótesis

4.2.1. Prueba de hipótesis general

Formulación de hipótesis

H₀: No existe relación directa significativamente entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas de la provincia de Huaura, 2025.

H_a: Existe relación directa significativamente entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas de la provincia de Huaura, 2025.

Estadística de prueba

Tabla 11:

Correlación entre la cultura y las obligaciones tributarias.

			Cultura tributaria.	Obligaciones tributarias.
Rho de Spearman	Cultura tributaria.	Coefficiente de correlación	1,000	,763**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	108	108
	Obligaciones	Coefficiente de correlación	,763**	1,000

tributarias.	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	108	108

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

La contrastación de hipótesis sobre la relación entre la cultura y las obligaciones tributarias se realizó mediante el coeficiente Rho de Spearman, obteniéndose un valor de $\rho = 0,763$ con significancia $p = 0,000$ (bilateral) y un tamaño muestral de $N = 108$. Este resultado evidencia una correlación positiva alta entre ambas variables, lo que significa que, a mayores niveles de cultura tributaria, mayor es el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las MYPES. Asimismo, al registrarse una significancia menor a 0,01 ($p < 0,01$), se confirma que la relación encontrada es estadísticamente significativa, por lo que no se atribuye al azar.

En consecuencia, se rechaza la hipótesis nula (H_0) que plantea ausencia de relación entre la cultura y las obligaciones tributarias, y se acepta la hipótesis alternativa (H_1), concluyéndose que la cultura tributaria se asocia de manera directa y significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las MYPES evaluadas.

4.2.2. Prueba de hipótesis específica 1

Formulación de hipótesis

H₀: No existe relación directa entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas de la provincia de Huaura, 2025.

H_a: Existe relación directa entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas de la provincia de Huaura, 2025.

Estadística de prueba

Tabla 12:

Correlación entre el conocimiento tributario y el cumplir obligación formal.

	El conocimiento tributario.	Cumplir obligación formal.
--	-----------------------------	----------------------------

Rho de Spearman	El conocimiento tributario.	Coefficiente de correlación	1,000	,763**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	108	108
	Liquidez de las MYPES.	Coefficiente de correlación	,763**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	108	108

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

La contrastación de hipótesis sobre la relación entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de la obligación formal se realizó mediante el coeficiente Rho de Spearman, obteniéndose un valor de $\rho = 0,763$ con un nivel de significancia $p = 0,000$ (bilateral) y un tamaño de muestra de $N = 108$.

Este resultado evidencia una correlación positiva alta entre ambas variables, lo cual significa que, a mayor conocimiento tributario, mayor es el cumplimiento de las obligaciones formales en las MYPES. Asimismo, al presentarse una significancia menor a 0,01 ($p < 0,01$), se confirma que la relación encontrada es estadísticamente significativa, es decir, no se debe al azar.

En consecuencia, se rechaza la hipótesis nula (H_0) que sostiene que no existe relación entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de la obligación formal, y se acepta la hipótesis alternativa (H_1), concluyéndose que el conocimiento tributario se relaciona de manera directa y significativa con el cumplimiento de las obligaciones formales en las MYPES estudiadas.

4.2.3. Prueba de hipótesis específica 2

Formulación de hipótesis

H₀: No existe relación directa entre las acciones frente a los tributos y el cumplimiento de las obligaciones sustanciales de las micro y pequeñas empresas de la provincia de Huaura, 2025.

Ha: Existe relación directa entre las acciones frente a los tributos y el cumplimiento de las obligaciones sustanciales de las micro y pequeñas empresas de la provincia de Huaura, 2025.

Estadística de prueba

Tabla 13:

Correlación entre las acciones frente a los tributos y el cumplir obligación sustancial.

			Las acciones frente a los tributos.	Cumplir obligación sustancial.
Rho de	Las acciones frente a	Coeficiente de	1,000	,616**
Spearman	los tributos.	correlación		
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	108	108
	Cumplir obligación	Coeficiente de	,616**	1,000
	sustancial.	correlación		
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	108	108

**.

 La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

La contrastación de hipótesis sobre la relación entre las acciones frente a los tributos y el cumplimiento de la obligación sustancial se efectuó mediante el coeficiente Rho de Spearman, obteniéndose un valor de $\rho = 0,616$, con significancia $p = 0,000$ (bilateral) y una muestra de $N = 108$.

El coeficiente encontrado evidencia una correlación positiva moderada-alta entre ambas variables, lo que significa que cuando las MYPES realizan mejores acciones frente a los tributos (por ejemplo, acciones orientadas a declarar, pagar, registrar o gestionar adecuadamente sus tributos), tienden a cumplir en mayor medida la obligación sustancial (relacionada principalmente con el pago efectivo del tributo). Asimismo, dado que $p < 0,01$, la relación es estadísticamente significativa, por lo que no se atribuye al azar.

En consecuencia, se rechaza la hipótesis nula (H_0) que sostiene que no existe relación entre las acciones frente a los tributos y el cumplimiento de la obligación sustancial, y se acepta la hipótesis alternativa (H_1), concluyéndose que existe una relación directa y significativa entre ambas variables en las MYPES evaluadas.

4.2.4. Prueba de hipótesis específica 3

Formulación de hipótesis

H₀: No existe relación directa entre los valores y la ética fiscal y el cumplimiento ante la administración tributaria de las micro y pequeñas empresas de la provincia de Huaura, 2025.

H_a: Existe relación directa entre los valores y la ética fiscal y el cumplimiento ante la administración tributaria de las micro y pequeñas empresas de la provincia de Huaura, 2025.

Estadística de prueba

Tabla 14:

Correlación entre los valores la ética fiscal y el cumplimiento ante la administración tributaria.

		Los valores y la ética fiscal.	Cumplimiento ante la administración tributaria.
Rho de Spearman	Los valores y la ética fiscal.	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,584**
		N	108
	Cumplimiento ante la administración tributaria.	Coefficiente de correlación	,584**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	108

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

El resultado evidencia una correlación positiva moderada entre ambas variables, lo que indica que, a mayores niveles de valores y ética fiscal, mayor tiende a ser el cumplimiento frente a la administración tributaria (SUNAT). Es decir, cuando en las MYPES predomina una conducta basada en principios como responsabilidad, honestidad y compromiso con el deber ciudadano, se incrementa la probabilidad de que cumplan con acciones vinculadas a la administración tributaria, tales como registrar información, presentar declaraciones y atender requerimientos.

Asimismo, debido a que el nivel de significancia es $p < 0,01$, se concluye que la relación identificada es estadísticamente significativa, por lo que no se debe al azar.

En consecuencia, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alternativa (H_1), afirmándose que existe una relación directa y significativa entre los valores y la ética fiscal y el cumplimiento ante la administración tributaria en las MYPES evaluadas

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN

5.1. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Se realiza el análisis de las investigaciones en al ámbito internacional como nacional, para ello recurrimos a Santillan (2022) quien en su estudio subraya la importancia en impulsar una cultura tributaria solida con la pertinencia de cumplir el deber tributario, en Ecuador; en ese contexto Reina y Ponce (2023) quienes aportan que la administración tributaria tiene como función mejorar los saberes en tributación por parte de los contribuyentes, lo cual suma a fortalecer la cultura tributaria, en el Ecuador; lo mismo se expresa en Santillan et al, (2019) en el Ecuador, consideran la principal responsabilidad del Estado con la ciudadanía, en la cual la administración fiscal tiene como deber ayudar al consolidado de la cultura tributaria; lo mismo precisa Aguirre (2018) quien precisa la relación existente entre la cultura tributaria y el deber fiscal, lo cual con el apoyo de la administración permitirá el cumplimiento de los deberes tributarios de contribuyentes en el Ecuador; seguido de Palma et al (2022) quien consideran que consolidando la cultura tributaria con apoyo de gestión del estado se incrementara el pago tributario, generando crecimiento económico; en Europa Frey y Torgler (2007) quienes ratifican que es importante la educación tributaria como aspecto clave para fortalecer la cultura tributaria en Europa.

En el escenario peruano, tenemos a Segovia y Yupanqui (2025) quienes aseguran que la cultura tributaria, se relaciona directamente con la obligación tributaria en pequeños negocios en la Victoria; seguido de Mendoza (2021) quien asegura que existe influencia importante de la conciencia tributaria en el cumplir con los deberes tributarios; en esa línea Bocanegra y Muñoz (2022) en su estudio concluyen que es importante aplicar programas que fomenten la practica de educación tributaria en bodegueros mejorando la recaudación fiscal; igualmente

Gamero y Quilla (2023) quienes concluyen que si existe una relación significativa entre cultura tributaria y cumplimiento fiscal; en cuanto al sector de medinas y pequeñas empresas concluye que la cultura tributaria impacta positivamente en el cumplimiento fiscal de dichas empresas.

La situación expuesta confirma y fortalece como la cultura tributaria incide de manera positiva en las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas en la provincia de Huaura.

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. CONCLUSIONES

Conclusión General

Los resultados indican una fuerte y significativa relación positiva entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las MYPES. Esto implica que a medida que se incrementa el nivel de cultura tributaria, también mejora el cumplimiento de las obligaciones fiscales en estas empresas.

Primera conclusión específica

Los resultados muestran una correlación positiva y significativa entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones formales en las MYPES, indicando que un mayor entendimiento en materia tributaria está asociado con un mejor cumplimiento de estas obligaciones.

Segunda conclusión específica

Se encontró una correlación positiva de intensidad moderada a alta entre las acciones realizadas frente a los tributos y el cumplimiento de la obligación sustancial en las MYPES. Esto indica que las mejores prácticas en la gestión tributaria están asociadas con un mayor grado de cumplimiento en el pago efectivo de los tributos. La relación es estadísticamente significativa, descartando que sea resultado del azar.

Tercera conclusión específica

Se evidencia una correlación positiva moderada y estadísticamente significativa entre los valores y la ética fiscal y el cumplimiento de las obligaciones ante la administración tributaria en las MYPES. Esto indica que una conducta ética

fundamentada en responsabilidad, honestidad y compromiso contribuye a mejorar el cumplimiento fiscal de estas empresas

6.2. RECOMENDACIONES

Recomendación General

Se sugiere promover y fortalecer programas educativos y de sensibilización en materia tributaria dirigidos a las MYPES, con el fin de elevar su cultura tributaria. De esta forma, se podrá incentivar un mayor cumplimiento fiscal, contribuyendo al desarrollo económico y formalización de este sector.

Primera Recomendación Específica

Se recomienda implementar estrategias educativas y capacitaciones dirigidas a las MYPES para fortalecer su conocimiento tributario, con el objetivo de mejorar el cumplimiento de las obligaciones formales y fomentar una cultura tributaria más sólida dentro de este sector.

Segunda Recomendación Específica

Es necesario fomentar y fortalecer las acciones que las MYPES realizan frente a sus obligaciones tributarias, tales como la correcta declaración, pago, registro y gestión fiscal. Para ello, se sugiere diseñar programas de apoyo y asesoría que faciliten estos procesos, con el propósito de mejorar el cumplimiento de la obligación sustancial y promover la formalidad tributaria en este sector.

Tercera Recomendación Específica

Es importante promover la cultura ética y los valores fiscales dentro de las MYPES mediante campañas de sensibilización y formación que refuercen la responsabilidad y el compromiso tributario. De este modo, se favorecerá un cumplimiento más eficiente y consciente de las obligaciones tributarias, fortaleciendo la formalización y sostenibilidad de estas organizaciones.

REFERENCIAS

FUENTES DE INFORMACIÓN

7.1 Bibliografía

Asanza Tacuri, O. y Avendaño Briones, A. (2023) Gestión financiera y su incidencia en la rentabilidad en Pymes comerciales en la ciudad de Guayaquil periodo 2021-2022.

<https://www.polo/del/conocimiento.com/ojs/ind/ex.php/es/art/icle/view/587/5/14677>

Barreto, G. N. B. (2020). Análisis financiero: factor sustancial para la toma de decisiones en una empresa del sector comercial. Revista de la Universidad Cesar Vallejo – Perú. Disponible en:

<https://sciel/o.sld/.cu/pdf/rus/v12n/3/2218-3620-rus-12-03-129/.pdf>

Bianchi, L. (2021), ¿Por qué la gestión financiera es la clave para el éxito del negocio?. Artículo de Centrum PUCP. Disponible en:

<https://centrum.pu/cp.edu.pe/centru/mnews/centr/um-med/ios/por-que-gestion-financ/iera-clave-exito-negocio/>

Brealey, R. A., Myers, S. C., & Allen, F. (2020). *Principios de Finanzas Corporativas* (14ª ed.). McGraw-Hill Education.

Castro, A. M., Castro, J. A. M., & Martínez, F. R. A. (2014). Administración financiera. Grupo Editorial Patria

Congreso de la República del Perú (2021). Ley N° 26887. Ley General de Sociedades Diario Oficial El Peruano 251615. <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la/republica/normas-legales/25161/54-2/6887>

Cevallos, S. W. P., Avalos, P. V. G. y Torres, G. G. P. (2021), El financiamiento un eje crítico en la sostenibilidad de los emprendimientos en el cantón Riobamba. Artículo de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, Riobamba – Ecuador.

<https://ciencia/digital.org/revista/ciencia/digital2/in/dex.php/Conciencia/Digital/articulo/download/159/8/4017/>

Chevez, M. M. (2020), propuesta de acciones de control interno y su incidencia en la gestión financiera de las MYPES en el Sector Ferreterías del distrito José Leonardo Ortiz Chiclayo, 2020. Tesis de la Universidad Católica de Chimbote.

<https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/20031/>

Espinoza, C. D. I., Narváez, Z. C. I., Erazo, Á. J. C. y Machuca, C. M. del C. (2019), La estrategia financiera como herramienta funcional para la gestión de liquidez en las organizaciones. Artículo de la Universidad Católica de Cuenca, Ecuador.

Disponible en:

<https://cienciamatriarevista.org.ve/index.php/cm/article/download/278/323/>

Gaytán, C. J. (2021), Estrategia financiera, teorías y modelos. Revista de la Universidad Guadalajara – México. Disponible en:

<https://www.redalyc.org/journal/5718/571867949007/html/>

Gómez, R. (2020). Introducción a la Gestión Financiera. Málaga-España.

Guangasi, E. M. (2023). El endeudamiento y la rentabilidad financiera del sector automotriz de Tungurahua.

<https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/39380>

Huacchillo, P. L. A., Ramos, F. E. V., Pulache, L. J. L. (2020). La gestión financiera y su incidencia en la toma de decisiones financieras. Artículo de la Universidad Cesar Vallejo – Piura – Trujillo.

https://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S221836202020000200356

Lozano, G., C. y Nuñez, G. E. E. (2024), Control interno y su efecto en la gestión financiera, empresas Mypes del sector comercio, San Martín 2023. Tesis de la Universidad Cesar Vallejo. Disponible en:

<https://hdl.handle.net/20.500.12692/139261>

Marcillo, C. C. A., Aguilar, G. C. L. y Gutiérrez, J. N. D. (2021), Análisis financiero: una herramienta clave para la toma de decisiones de gerencia. Artículo de la Universidad Técnica de Machala – Ecuador. Disponible en:

<https://doi.org/10.33386/593dp.2021.3.544>

Pacheco, L. L., Señalín, M. O. y Moreno, L. C. H. (2023), El control interno y su incidencia en la gestión financiera y contable de las asociaciones de banano del cantón Pasaje. Revista científica de la Universidad Técnica de Machala - Ecuador Disponible en:

<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/download/3227/4909/>

Palomino Ch, (2025) Mejoramiento del proceso de control de riesgo crediticio para la disminución de provisiones específicas en las agencias de CMAC Huancayo

<http://hdl.handle.net/20.500.12894/12234>

Ramírez, C. A. del P., Berrones, P. A. V. y Calderón, M. E. V. (2021), La planificación financiera como herramienta para el desarrollo empresarial post Covid. Artículo de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, Ecuador.

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7926873.pdf>

Ruza, C., & Curbera, P. (2013). El riesgo de crédito en perspectiva. Madrid. Ediciones Universidad Nacional de estudios a distancias.

- Saunders, A., & Allen, L. (2010). *Credit Risk Management in and out of the Financial Crisis: New Approaches to Value at Risk and Other Paradigms* (3^a ed.). John Wiley & Sons.
- Tantalean, T. I. O. (2022), La naturaleza de la empresa Su teleología desde las Ciencias de la Administración, el Derecho y la Economía. Artículo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos – Perú.
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-8862022000100262
- Tubay, G. M., & Santillán, R. (2023). Gestión de control de los inventarios para la optimización de la rentabilidad en las empresas del sector ferretero.
<https://www.eumed.net/es/revistas/ocsi/junio21/empresas-sector-ferretero>
- Velázquez, E. (2024) en su tesis: El control interno y su incidencia en la gestión financiera de las micro y pequeñas empresas del Perú: caso grupo de ingeniería & procesos industriales del Perú S.A.C. – Lima, 2023,
<https://hdl.handle.net/20.500.13032/39525>
- Zevallos, J. (2022). Gestión de riesgo crediticio y el nivel de morosidad en las cajas municipales de la provincia de Chupaca - 2020. Tesis para optar el grado académico de Maestro en Administración de Negocios, Escuela de Posgrado, Universidad Continental, Huancayo, Perú

ANEXO 1

INSTRUMENTOS PARA LA TOMA DE DATOS

ENCUESTA:

Instrumento de recolección de datos Instrucciones: En la actual encuesta se redacta una serie de interrogantes coherentes al contenido: **Incidencia de la cultura tributaria en obligaciones tributarias de micro y pequeñas empresas en la provincia de Huaura 2025**

INSTRUCCIONES: Estimados, la presente encuesta busca recoger información respecto Sobre como: Incidencia de la cultura tributaria en obligaciones tributarias de micro y pequeñas empresas en la provincia de Huaura. Elija y marque la respuesta que mejor exprese su opinión.

OPCIONES DE RESPUESTA:

Indique con una “X” la respuesta que usted reconozca adecuada, teniendo en cuenta el valor de escala que se indica en cada ítem.

Se le solicita objetividad en sus respuestas.

1	Siempre
2	Casi siempre
3	Indiferente
4	Rara vez
5	Nunca

Instrumento de recolección de datos:

INSTRUMENTO		ESCALA				
		1	2	3	4	5
V.I.: CULTURA TRIBUTARIA						
DIMENSION 1: NIVEL DE CONOCIMIENTO TRIBUTARIO						
1	Considera que el personal de las MYPES tiene					

	conocimiento sobre normas tributarias					
2	Personal que labora en MYPES conoce los deberes y derechos del contribuyente					
DIMENSION 2: ACCIONES FRENTE A LOS TRIBUTOS						
3	Inversionistas y personal conoce la importancia de pago de impuestos en las MYPES					
4	Se practica el cumplimiento voluntario de deber tributario en las MYPES					
DIMENSION 3: VALORES Y ETICA FISCAL						
5	Considera existe responsabilidad en la preparación de la declaración de impuesto en las MYPES					
6	Cree Usted que en las MYPES se rechaza la evasión tributaria.					
V.D. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS						
DIMENSION 1: CUMPLIR OBLIGACION FORMAL						
7	Se cumple con el registro y actualización ante SUNAT por parte de las MYPES.					
8	Considera se cumple con presentación oportuna de declaraciones de impuestos en las MYPES.					
DIMENSION 2: CUMPLIR OBLIGACION SUSTANCIAL						
9	Considera se cumple con pago oportuno de deber tributario en las MYPES.					
10	Considera existe exactitud en importes declarados en las MYPES.					
DIMENSION 3: CUMPLIMIENTO CON OBLIGACION TRIBUTARIA						
11	Las MYPES cumplen con obligaciones tributarias ente SUNAT.					

12	Considera se cumple con el uso de conductos virtuales de cumplimiento tributario en MYPES					
13	Considera que la cultura tributaria incide en cumplir con el deber tributario en MYPES					
14	Cumplimiento de obligaciones tributarias mejoran con la cultura tributaria en MYPES					

Muchas gracias por vuestro apoyo.